



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 10 de Septiembre de 2021

EDICION N° 10.709

LEGISLACION, NORMATIVA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN N° 88/19 - ACUERDO SALA II EXPTE N° 402081117-29090-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Fontana - Ejercicio 2018. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Fontana, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 28/20 - ACUERDO PLENARIO EXPTE N° 402310317-28563-E

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 136/18 y declara responsables solidarios a los Sres. Ricardo Horacio Jiménez y Rubén Oscar Liva, por los hechos verificados en la presente causa. Mantiene firme las restantes disposiciones de la Resol. Sala II T.C N° 136/18. Hace saber a los responsables que los montos del Cargo y la multa determinados en el Art. 1°), deberán hacerse efectivos en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley N° 831 – A, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86 del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 100/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401010319-30314

Declara responsable a la Cra. Erika Iyatí Beuk, (DNI N° 34.892.040), a/c. de la Dirección de Administración de la Fiscalía de Estado. Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de Multa se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituida en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 55/19 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402081117-29048

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia de la Plaza – Ejercicio 2018. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 –A (antes Ley N° 4159) (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Presidencia de la Plaza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 12/20 - ACUERDO PLENARIO EXPTE N° 401060515-27274-E

Hace lugar parcialmente al Recurso de Revisión y ratificar la Responsabilidad del imputado, Prof. Ubaldo Fabián Núñez. Hace saber al responsable que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84°) de la Ley N° 831-A, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86°) del mismo cuerpo legal. Tiene presente la reserva de derechos efectuada, por el Prof. Ubaldo Fabián Núñez, a los Recursos Extraordinarios previstos en el Art. 80 de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 86/19 - ACUERDO SALA II N° 402081117-29111-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Verde – Ejercicio 2018. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Verde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN SALA I N° 43/21 – EXPTE. N° 401110214-26354-E

Impone a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, representante de la Comisión Liquidadora de la Fiesta Nacional del Algodón, Lic. Eliana Iris Oviedo, una multa de Diez mil Pesos (\$10.000), de conformidad con lo previsto en el Art. 6° apart. 5 inc. A) Punto. 1) de la Ley N° 831-A por la falta de presentación de lo requerido en Acta N° 04/2020 (fs. 340) y Requerimiento N° 01/2021 (fs. 344). Intima a la responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo, quedará constituida en mora. Emplaza a la responsable para que

en término de diez (10) días cumplimente con los elementos solicitados en Acta N° 4/2020 (fs. 340) y Requerimiento N° 1/2021 (fs. 344). Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) de la Ley 831-A, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 24/20 - ACUERDO SALA II N° 402290317-28555-E

Declara responsables solidarios al Dr. Héctor Justino Vega y Sres. Carlos Alberto Domínguez, Daniel Orlando Oicchuk y José Luís Álvarez. Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCION SALA I N° 123/19 – EXPTE. 401.080218-29270-E

Aprueba el Informe N° 62/19 de la Fiscal obrante en fs. 275/280 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "ECOM CHACO S.A. - Ejercicio 2018". Remite fotocopia autenticada del Informe N° 61/19 de la Fiscal obrante en fs. 266/274, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley N° 831-A, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y a la Sra. Presidente de ECOM CHACO S.A. Inicia Juicio de Cuentas al Ing. Adolfo L. Flaschka (DNI N° 25.278.125), y al Cr. Jorge Nestor Pertile (DNI N° 17.697.362), responsables solidarios, en razón de las observaciones que con alcance de REPARO y aplicación de multa, les formuló la Fiscal en concepto de Deficiencia Contable, de conformidad a lo consignado en el Considerando 5°). Por Secretaría proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables citados en el Artículo 3°), corriéndose traslado de la foja 279 y vta. del Informe de la Fiscal al Ing. Adolfo L. Flaschka (DNI N° 25.278.125), y al Cr. Jorge Nestor Pertile (DNI N° 17.697.362), responsables solidarios, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargo y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 16/20 - ACUERDO PLENARIO EXPTE N° 401090616-28042-E

Confirma la Resolución T.C. Sala I N° 217/17 (fs. 77/81) en todos sus términos. Hace saber a los responsables que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84°) de la Ley N° 831-A, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86°) del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 17/20 – EXPTE. N° 401020714-26660-E

Revoca la Resolución Sala I N° 169/17 y liberar de responsabilidad al Prof. Neri Francisco Romero (D.N.I. N° 16.320.516) Ex Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (D.N.I. N° 14.960.763), en su carácter de Ex Director de Administración del M.E.C.C.y T. a/c. por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el Considerando 1°). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 13/20 - ACUERDO SALA II – EXPTE. N° 402031218-30028-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña – Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún “después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable”, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 9/20 - ACUERDO PLENARIO EXPTE N° 401020714-26663-E

Hace lugar parcialmente al Recurso de revisión y ratificar la Responsabilidad de los imputados, Prof. Ubaldo Fabián Núñez en su carácter de Exdirector de Administración a/c del M.E.C.C.yT., y Prof. Ester Ramona Gauna, Ex responsable de la Dirección de Educación Superior. Hace saber a los responsables que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas.

RESOLUCION SALA I N° 39/19 – EXPTE. N° 401.150218-29310-E

Aprueba con observaciones, la Rendición de Cuentas de "Farmacia, Óptica Social y Banco de Prótesis - Ejercicio 2018". Inicia Juicio de Cuentas al Dr. José Adán Molfino (DNI N°25.534.302) designado Director de Servicios Directos del In.S.S.Se.P. por Resolución del Directorio del In.S.S.Se.P N° 2353/18 del 21/06/2018 y a la Sra. Vivian L. Guerra, a/c de Secretaría Técnica de Administración de la Dirección de Servicios Directos, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo en forma solidaria. Inicia Juicio de Cuentas al Lic. Juan Carlos Pedrini, en carácter de Ex Director de Servicios Directos del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos y a la Sra. Vivian L. Guerra, a/c de Secretaría Técnica de Administración de la Dirección de Servicios Directos, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo en forma solidaria. Inicia Juicio de Cuentas al Dr. José Adán Molfino (DNI N°25.534.302) designado Director de Servicios Directos del In.S.S.Se.P. por Resolución del Directorio del In.S.S.Se.P N° 2353/18 del 21/06/2018; Lic. Juan Carlos Pedrini, en carácter de Ex Director de Servicios Directos del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos y a la Sra. Vivian L. Guerra, a/c de Secretaría Técnica de Administración de la Dirección de Servicios Directos, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de Reparo y aplicación de multa para cada uno de los responsables, por los conceptos que se detallan: 1) Infracción al Decreto N°759/04; 2) Infracción a la Ley de Administración Financiera – Capítulo 7 – Del Sistema de Contrataciones y al Decreto N°1090/00; 3) Infracción a la Ley de Administración Financiera N°1092-A Art.135, Decreto N° 2015/14, Art.10; Resolución del Interventor del Instituto de Previsión

Social N°441/92, Art. 4 y Anexo II, Decreto N° 910/16 Arts. 3 y 4, Resolución T.C. N° 30/14 Anexo I, art. 49, inc. a) Pto. 7 e inc. b); 4) Infracción a la Resolución del Interventor del Instituto de Previsión Social N°441/92, Anexo II; 5) Deficiencias Contables; 6) Infracción a la Ley de Administración Financiera N° 1092-A (antes ley N° 4787) Art.60 inc.a), a las Normas sobre rendiciones de Cuentas aprobadas como Anexo por Resolución T.C. N°30/14, art. 8 y a la Resolución N°334 de Contaduría General de la Provincia que aprueba el Instructivo de Cierre - Año 2018, Anexo I, Punto 1.1. Deuda sin principio de contabilización; 7) Por Infracción al Decreto 2564/06 que aprueba los clasificadores de gastos y recursos para el presupuesto de la administración pública provincial – Anexo II y 8) Desorden Administrativo, conforme a lo determinado en Considerando 6°). Por Secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables solidarios mencionados a continuación, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. que en cada caso corresponde: Dr. José Adán Molfino (DNI N°25.534.302) (fs. 267 vta./269 y fs.271 vta./279), Lic. Juan Carlos Pedrini (DNI N° 17.150.265) (fs. 269 vta./271 y fs.271 vta./279) y Sra. Vivian L. Guerra (DNI N° 21.526.065) (fs. 267 vta./279), emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa. Comunica las irregularidades detectadas y plasmadas en Informe N° 23/19 (fs. 261/263 vta.), del que deberá enviarse copia, al Presidente del In.S.S.Se.P., Cr. Javier Turienzo, con domicilio en Avda. 9 de Julio 347 – Resistencia (Chaco), a fin de que como máxima autoridad del Instituto adopte las medidas que estime necesarias a fin de corregirlas y a los Órganos rectores de cada Sistema que se detallan a continuación, en lo que refiere al ámbito de su competencia: Dirección General de Gestión de Bienes, en carácter de órgano rector del sistema de gestión de bienes, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6to. Piso – Casa de Gobierno (Ciudad); Contaduría General de la Provincia, en carácter de órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1er. Piso – Casa de Gobierno (Ciudad) y Tesorería General de la Provincia, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 145, Entrepiso “B” – Casa de Gobierno (Ciudad).

RESOLUCIÓN N° 116/19 - ACUERDO SALA I EXPTE N° 403220413-25923-E

Dispone el archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, conforme lo establecido por el art. 60 inc B) de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).-

RESOLUCIÓN SALA I N° 126/19 – EXPTE. N° 401080318-29354-E

Declara responsables a la Cra. Claudia Rosana Tarico (DNI N° 25.672.936) y al Cr. Mateo Javier Kanjer (DNI N° 16.776.290), condenándolos por las observaciones con alcance de Reparación formuladas en forma solidaria por la Fiscalía Relatora y aplicar a cada uno de ellos la multa de Cinco mil pesos (\$ 5.000,00), prevista por el Artículo 6° – Apartado 5) – Inciso a) – Subinciso 6) de la Ley N° 831-A. Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Multa se determina, en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 115/19 - ACUERDO SALA II N° 402031218-29941-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Corzuela, Rafael Rubén Carrara, una multa de Diez mil pesos (\$10.000,00); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159). Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159). Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 68/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401060218-29256

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas de "CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA – EJERCICIO 2018". Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación.

RESOLUCIÓN N° 20/20 - ACUERDO PLENARIO EXPTE N° 401020714-26658-E

Modifica la Resolución de Sala I N° 175/17 Art. 1° Cpde. Acuerdo Sala I N° 28/17 – Pto. 9°) y mantiene la responsabilidad del Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763) en su carácter de Ex Director de Administración a/c del M.E.C.C y T. por los hechos verificados en la presente causa. Hace saber al responsable que los montos del Cargo y la multa determinados en el Art. 1°), deberán hacerse efectivos en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley N° 831 – A, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86 del mismo cuerpo legal.

ACUERDO SALA I N° 94/19 – EXPTE. N° 401.080218-29.263-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción – Ejercicio 2018". Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Silvia Ana María Orbani (DNI N° 17.705.093) a quien se le formula observaciones con alcance de Reparación y aplicación de multa. Por Secretaría, proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable citada en el artículo 2°), corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 409 vta./410 a la Sra. Silvia Ana María Orbani, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargo y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la SALA que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 69/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401080218-29264

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas de "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO – Jurisdicción 26 – EJERCICIO 2018". Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación.

RESOLUCIÓN N° 125/19 - ACUERDO SALA I EXPTE N° 401290517-28823-E

Libera de responsabilidad en esta instancia al Cr. Christian Herman Müller (DNI N° 22.552.084) y Declarar Responsables solidarios a la Dra. Mirtha Raquel Bejarano (DNI N° 13.719.601) y al Dr. Juan Domingo Sánchez (DNI N° 21.860.045), por los hechos objeto de la presente causa. Intima a los responsables solidarios Dra. Mirtha Raquel Bejarano (DNI N° 13.719.601) y al Dr. Juan Domingo Sánchez (DNI N° 21.860.045). Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 26/20 - ACUERDO PLENARIO EXPTE N° 401020715-27355- E

Rechaza el Recurso de Revisión interpuesto contra la Resolución T.C. – Sala I N° 188/17.

Dr. Víctor Rolando Arbues

Secretario a/c

s/c

E:06/09 V:10/08/2021

JUDICIALES

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 20. Chaco, a cargo del Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN. Juez. Secretaría N° 20, sito en calle Av. Laprida N° 33-Torre 2-Segundo Piso, de esta ciudad, CITA por UN (1) día, a los sucesores de Sra. ROSANA ALEJANDRA BANUS, DNI N° 20.193.477. citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de 30 (TREINTA) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten en los autos caratulados: "**BANUS, ROSANA ALEJANDRA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 18976/21. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia. Chaco, a los 01 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno. -

Marina Andrea González

Secretaria

R. N° 188.512

E:10/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Avenida Laprida 33, Torre II Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, en los autos caratulados "**CABRAL MARCIAL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente N° 17.529,21 que se tramita por ante el juzgado a su cargo, ha dispuesto declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Marcial Cabral, DNI N 7.559,299. citando a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por un (01) día en el boletín oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo, electrónicamente por el Dr. Beinaravicius Orlando Jorge, DNI: 25.835.762, Juez 1ra. Instancia en Juzgado Civil y Comercial N° 17, Resistencia, Chaco. 24 de Agosto de 2021.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N° 188.513

E:10/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: El juzgado de Paz N°2 categoría especial de la Primera circunscripción, sito en Brown N°249,2 PISO, de la ciudad de Resistencias de la Provincia del chacó, a cargo de la juez DRA. SILVIA CLAUDIA IZALAZAR, secretaria N°2 DRA. MARTA SENA, cita por un (1) día y emplaza por 1 (un) mes, posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores que se consideran con derechos a los bienes dejado por la causante, PACHECO SOFIA ESTER, DNI 5.303.789, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relicto en los autos caratulados: "**PACHECO SOFIA ESTER S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE N° 145/21**", bajo apercibimiento de ley. RESISTENCIA, 17 de AGOSTO del 2021.

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N° 188.514

E:10/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. SILVIA MIRTA FELDER JUEZ-Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre I de la ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**TORRES, RAMÓN S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 8017/2021-1-C; bajo apercibiendo de ley cita por uno (01) día a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN TORRES, D.N.I. N° 7.925.409, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, Chaco 06 de Septiembre de 2021.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: Alonso Andrea Beatriz. DNI: 27471512, SECRETARIO PRIMERA INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°16.-

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R. N° 188.515

E:10/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Señora Juez suplente del Juzgado Laboral de la Primer Circunscripción, de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Resistencia Chaco, Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ, sito en López y Planes 637, en autos caratulados: "**NOGUERA**

MARIA JOSEFINA C/ SCHIPANI. NICOLAS ALEJANDRO Y/O CHAQUIRES, RAUL Y/O NICOLAS ALEJANDRO SCHIPANI Y RAÚL CHAQUIRES S.H. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.", EXPTE. N°746/2019 ha dispuesto ORDENAR la citación por EDICTOS del Señor RAUL CHAQUIERES DNI: 33.871.270. El proveído que así lo ordena dice: ///sistencia, 24 de Junio de 2.021 Al escrito de fs. 70/71 tener presente lo manifestado y, atento, constancias de autos, CÍTESE por EDICTOS al demandado RAUL CHAQUIRES, que se publicarán por el plazo de TRES (03) DÍAS, en el Boletín Oficial y en un Diario local, e INTIMASELO para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley Fdo. Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ, Juez Suplente Juzgado laboral N°1.-

Silvana Carolina Gómez

Secretaria

R. N° 188.516

E:10/09 V:15/09/2021

— >*< —

EDICTO: Orden Dra. Silvia Claudia Zalazar, JUEZ, Juzgado de Paz Letrado N 2, sito en BROWN N° 249 - Segundo Piso, en autos: "**BEPRE GRACIELA ELENA C/ AGUIRRE LEONARDO ARIEL S/JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES**" Expte. N° 2428/19, cita por dos (2) días al demandado el Sr. AGUIRRE LEONARDO ARIEL D.N.I. N° 27.299.076, para que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciéndole saber que deberá reconocer su calidad de inquilino y exhibir el último recibo de pago, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 02 de Agosto de 2021.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N° 188.518

E:10/09 V:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del SR. JERABEK TOMAS, DNI.N° 92.628.304, a deducir las acciones que por derecho les correspondan, en autos caratulados "**JERABEK TOMAS S/ SUCESORIO**", Expediente N°1019/21 que tramita por ante la Secretaría N°11 del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco. 03 de Septiembre de 2021.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. N° 188.519

E:10/09/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez de Paz de primera categoría de la ciudad de Corzuela, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de HORTENCIA BLANCA, MALDONADO D.N.I. N° 6.562.409, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos caratulados: "**MALDONADO DE SALTO, HORTENSIA BLANCA S/ SUCESORIO**", Expte N° 76/2021, Sec.1 bajo apercibimiento de ley. Secretaria 29 de abril de 2021.-

Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo

Secretaria

R. N° 188.521

E:10/09/2021

— >*< —

EDICTO: El Sr, Alberto Aníbal Álvarez, Juez de Paz Titular de Primera Categoría, de la ciudad de Villa Berthet, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña DOMINGUEZ ANTONIA, D.N.I. N°F5.405.846, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos caratulados: "**DOMINGUEZ ANTONIA S/ SUCESORIO**", Expte N°878/2021 Folio: 136/137 Libro 9°, bajo apercibimiento de ley. Secretaria 24 de agosto de 2021.-

Dra. María Florencia Osiska

Secretaria

R. N° 188.522

E:10/09/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, juez a cargo del Juzgado de Paz N°2, sito en calle Brown 249 - 2° Piso - Resistencia - C.P.: 3500, notifica por edictos que se publicarán por UN (1) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a él/la Sr/a ZALAZAR GERMAN ROBERTO DNI N° DNI 29554890, en los autos caratulados: "**CARSA S.A. c/ ZALAZAR GERMAN ROBERTO S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 2416/13 donde se lo cita para que en el término de CINCO (05) DÍAS comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.384,40) con más la de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto al interesado. NOT. - Silvia Claudia Zalazar -JUEZ.-

Marta L. I. Sena - Secretaria

R. N° 188.524

E:10/09/2021

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en la calle GÜEMES N° 609, sé le hace saber a Ud. la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado JOSÉ ROBERTO GOMEZ, D.N.I. N° 16.320.614, en la causa "**CREDINEA S.A. c/GOMEZ JOSE.ROBERTO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 10590/09 se ha dictado la siguiente resolución, La cual se publicará por 3 días "Resistencia, 01 de febrero de 2010.- AUTOS Y VISTOS: y CONSIDERANDO: RESUELVO I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JOSE ROBERTO GÓMEZ, hasta hacerse el acreedor Íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$11.295,70) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS - OCHENTA Y NUEVE (\$3.389,00), sujeta a liquidación definitiva para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley una, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21, L. 6002), V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: EMILIO CAUDERER, en las sumas de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE (\$ 1.627,00) y de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$651,00), como patrocinante. Y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los, aportes de. Ley. - VI.- NOTIFÍQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándole las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez"... Resistencia 22 de Agosto de 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N° 188.525

E:10/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N°1 609. de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría a cargo de la autorizante, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ, SILVIA ANALIA; RUIZ DIAZ, MARIO ANDRES Y NUÑEZ, ELENA MARGARITA S/EJECUCION PRENDARIA**, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728,1 CUIT N° 23-21540278-9. REMATARA, al contado y mejor postor, el día 06 de Octubre de 2021, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA RENAULT, TIPO SEDÁN 5 PTAS., MODELO KWID INTENS LO, MOTOR RENAULT B4DA405Q032657. CHASIS RENAULT 93YRBB009KJ764570, Mol 2019, DOMINIO AD513GD, BASE: \$648.719,16. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos se reduce la base en un 50%\$ 324.359,58, de persistir la falta de postores, transcurridos otros treinta minutos se subastará sin base alguna. DEUDAS: Se desconoce el domicilio de Radicación del vehículo, en caso de existir deudas, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Sin deudas por formulario 13 y sin deudas del Juzgado de Faltas de la ciudad de Resistencia. Comisión 8% amago del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia. Secretaria. 06 de Septiembre de 2021.-

Gabriela Elizabeth Esper

Secretaria

R. N° 188.527

E:10/09 V:13/09/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 09 a cargo de la Dra. Alicia Susana RABINO Juez 1ra. Instancia, Secretaría a cargo de Escribana Marta L.E. BONFANTI, sito en Av. Laprida N° 33. Torre 2, de la ciudad de Resistencia Chaco, cita por UN (1) día y emplaza, a herederos y acreedores de los señores Gerónimo MACIEL, M.I. N° 7.414.893 y Eduiji UBEDA o Edviji UBEDA (indistinto), M.I. N° 2.419.915, para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados "**MACIEL GERÓNIMO Y UBEDA EDUIJI S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte, N° 7544/20. bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 03 de Septiembre de 2021.-

Marta L.E. Bonfanti

Secretaria

R. N° 188.528

E:10/09/2021

>*<

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sandra Beatriz Kuc, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a CARDOZO REBECA ESTHER, DNI NRO 38.970.880, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT. - Sandra Beatriz Kuc Silvia Claudia Zalazar Abogada- Escribana JUEZ

Secretaría Juzg. de Paz Letrado N 2 Juzgado de Paz Letrado N 2, en autos caratulados: "**ZALAZAR DIANA C/ CARDOZO REBECA ESTHER S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 934/18 RESISTENCIA, 12 DE AGOSTO DE 2020.-

Sandra B. Kuc

Secretaria

R. N° 188.533

E:10/09 V:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. Silvia Mirta Felder, Juez de Primera Instancia en la Justicia Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por edictos a herederos y acreedores del Sr. GAMARRA, OSVALDO CEFERINO, DNI N° 13.579.097 para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos «**GAMARRA OSVALDO CEFERINO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**» expte. N°43218/20, Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 3, de la citada ciudad. Resistencia, 31 de agosto de 2021.

Dra. Mariana Viturro Flores

Secretaria

R. N° 188.529

E:10/09/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a SIXTO DAMIAN GONZALEZ, DNI N 30.216.429 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT. - Sara B. Grillo Dra. Silvia C. Zalazar ABOGADA SECRETARIA JUEZ Juzgado de Paz Letrado N 2 Juzgado de Paz Letrado N 2, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ GONZALEZ SIXTO DAMIAN S/ JUICIO EJECUTIVO**". Expte. N° 3066/13. RESISTENCIA, 10 DE AGOSTO DE 2020.-

Sandra B. Grillo

Secretaria

R. N° 188.534

E:10/09 V:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez a cargo del Juzgado de la Décimo Quinta Nominación, sito en Laprida N° 33., segundo piso, Secretaria autorizante, de la ciudad de Resistencia. Chaco, CÍTESE a los Sres. JUAN CARLOS GOMEZ (D.N.I. N°7.928.096) y EUGENIA EPIFANIA AYALA (D.N.I. N° 6.541.342) y/o a sus presuntos herederos por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: "**MUNICIPIO DE RESISTENCIA C/ GOMEZ ANALIA, VERONICA S/ EJECUCION FISCAL**", expte n° 15256/11. RESISTENCIA, 10 DE AGOSTO DE 2020.-

Carlos Dardo Lugon

Secretario

R. N° 188.535

E:10/09 V:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a Cargo de la Secretaria Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CÍTASE A TKACZUK, NOELIA ARACELI DNI N 36.019.566 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. - Dra. ANALIA M. I. GUARDIA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 2 - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ TKACZUK NOELIA ARACELI S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 492/19. RESISTENCIA, 27 DE JULIO DE 2020.-

Dra. Analia M. I. Guardia

Secretaria

R. N° 188.536

E:10/09 V:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo del secretario Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A CARDARELLI, ROMINA MELISA - DNI N 31.732.892 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. – Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 2 - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados:

"ZALAZAR DIANA EDITH C/ CARDARELLI ROMINA MELISA S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. 503/19. RESISTENCIA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-

Dr. Raúl Alberto Juárez

Secretario

R. N° 188.537

E:10/09 V:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A AGUILAR DANIEL DAVID, DNI 31.458.145 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dra. ANALIA M. I. GUARDIA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 2 - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: **"ZALAZAR DIANA C/ AGUILAR DANIEL DAVID S/ JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. N° 510/19. RESISTENCIA, 26 DE AGOSTO DE 2020.-

Analia M. I. Guardia

Secretaria

R. N° 188.538

E:10/09 V:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a ANDREA INES ROMERO, D.N.I. N°33.732.166, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 16 de octubre de 2018... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANDREA ROMERO, D.N.I. N°33.732.166, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$8.600,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$2.580,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8.560,00) y de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.424,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994) ... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: **"ZALAZAR, DIANA C/ROMERO, ANDREA INES S/EJECUTIVO"** expte. 10605/18.- RESISTENCIA, 08 DE JULIO DE 2020.-

Valeria Latorre

Secretaria

R. N° 188.539

E:10/09 V:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a GABRIEL OMAR VARGAS, D.N.I. N° 37.793.294, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 04 de diciembre de 2018... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GABRIEL OMAR VARGAS, D.N.I. N° 37.793.294, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) en concepto de capital reclamado con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOMAS BROGINI, en las sumas de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00) y de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$3.616,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición ... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación en autos

caratulados: "**ZALAZAR, DIANA C/VARGAS, GABRIEL MAR S/EJECUTIVO**" expte. 13103/18. RESISTENCIA, 06 DE JULIO DE 2020.-

Carlos Soria
Secretario

R. N° 188.540

E:10/09V:13/09/2021

>*<

EDICTO: Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Laprida N° 33 torre 2 piso 3. de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a LILIANA ANDREA OBREGON, D.N.I. N°28.858.408, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 28 de mayo de 2019... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra OBREGON LILIANA ANDREA D.N.I. N° 28.858.401 hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS DIEZ MIL, (\$10.000,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere. (arts. 3.5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art.730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994) Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición ... VII.- REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8: en autos caratulados "**BRITES, BRAIAN MAXIMILIANO C/ OBREGON, LILIANA ANDREA S/EJECUTIVO**". Expte. N° 5709/19. RESISTENCIA 05 DE AGOSTO DE 2020.-

Dra. Sandra B. Escobar
Secretaria

R. N° 188.541

E:10/09/2021

>*<

EDICTO: Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Laprida N° 33 torre 2 piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al Sr. ELENA RAMONA RAMIREZ, D.N.I. N°36.971.256, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un Diario local de los de mayor circulación emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 16 de octubre de 2018... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RAMIREZ ELENA D.N.I. N° 36.971.256, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL CIEN (\$8.100,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses al calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$2,430,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI (4343) en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8.560,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.424,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición ... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8; en autos caratulados "**ZALAZAR, DIANA C/RAMIREZ, ELENA RAMONA S/EJECUTIVO**". - Expte. N° 10603/18. RESISTENCIA, 06 DE AGOSTO DE 2020.-

Dra. Sandra B. Escobar
Secretaria

R. N° 188.542

E:10/09/2021

>*<

EDICTO: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, Sito en GUEMES 609, CITESE por edictos al Sr. MARIA BELEN LUQUE D.N.I. N° 38768277, por Edictos que se publicaran por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un Diario local de los de mayor circulación emplazándolo para que dentro de cinco (05) días tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, tome intervención en autos, la sentencia monitorio que en su parte resolutive reza: Resistencia, 25 de abril de 2019 ... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra MARIA BELEN LUQUE DNI 38768277, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTISIETE MIL,

(\$27.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL CIEN (\$8.100,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición., VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ – JUZ. CIV. COM. N° 12; en los autos caratulados "**ZALAZAR, DIANA C/LUQUE, MARIA BELEN S/EJECUTIVO**", Expte. N° 3608/19. RESISTENCIA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-

María Esther Herrera

Secretaria

R. N° 188.543

E:10/09 V:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 1 sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sandra Beatriz Kuc, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a MEZA DELIA FAUSTINA - DNI 17.150.454 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos. HACIENDOLE saber que se ha dictado despacho monitorio condenándola a abonar la suma de \$ 3500 en concepto de capital con las sumas de \$ 7500 que se presupuestan como costas provisionales bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT. - Sandra Beatriz Kuc Silvia Claudia Zalazar Abogada- Escribana JUEZ Secretaria Juzg. del Paz Letrado N 2, en autos caratulados: "**ZALAZAR DIANA C/ MEZA DELIA FAUSTINA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1367/18. RESISTENCIA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-

Sandra B. Kuc

Secretaria

R. N° 188.544

E:10/09 V:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de la secretaria Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A: ALFONSO, RASA MARIELL - DNI N 36.977.977 POR EDICTOS que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del Ultimo domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarle del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. - Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaria N 1 - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: "**ZALAZAR DIANA EDITH C/ ALFONSO ROSA MARIELL S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 517/19. RESISTENCIA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Dra. Inés R. E. García Plichta

Secretaria

R. N° 188.545

E:10/09 V:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n°249, segundo piso. Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sandra Beatriz Kuc, de la ciudad de Resistencia, Chaco, citase a ZARATE LUCIA ALEJANDRA, DNI N :30.399.821 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes NOT. Sandra Beatriz Kuc Silvia Claudia Zalazar Abogada- Escribana JUEZ Secretaria Juzg. de Paz Letrado N 2, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ ZARATE LUCIA ALEJANDRA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 4189/19 RESISTENCIA, 25 DE AGOSTO DE 2020.-

Sandra B. Kuc

Secretaria

R. N° 188.546

E:10/09/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown n° 249, Segundo piso, Secretaria autorizante a cargo de la Secretaria Sandra Beatriz Kuc de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a SOLIS GRACIELA BEATRIZ 32.181.516 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días contados o partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT. - Nilda Gladys Fretes Silvia Claudia Zalazar ABOGADA - ESCRIBANA JUEZ Secretaria Juzg. de

Paz Letrado N 2, en autos caratulados: "ZALAZAR DIANA C/ SOLIS GRACIELA BEATRIZ S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte, N° 1358/18, RESISTENCIA, 13 DE AGOSTO DE 2020.-

Sandra B. Kuc
Secretaria

R. N° 188.547

E:10/09 V:13/09/2021

>*<

EDICTO: Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a JUAN RAMON QUINTANA, D.N.I. N°18.492.397, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 19 de febrero de 2016 ... RESUELVO: I- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUAN RAMON QUINTANA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.950.00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002), V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente TOBIAS BROGINI en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848.00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939.00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-)... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: "MORALES, ALEJANDRO C/ QUINTANA, JUAN RAMON S/EJECUTIVO" expte. 3/16. RESISTENCIA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N° 188.548

E:10/09 V:13/09/2021

>*<

EDICTO: La Sra. Juez Miriam Raquel Moro, juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 22. sito en Avda. Laprida 33; Torre 1, Piso 4; en autos "COLMAN MATILDE C/ SUCESORES DE GARCIA GARCIA FRANCISCO S/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 10290/13, CÍTESE por edictos a ISABEL NAVARRETE GARCÍA, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del juicio emplazándola por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- MIRIAM RAQUEL MORO -Juez Suplente- Juzgado Civil y Comercial N°22. Resistencia, 11 de Septiembre de 2020.-

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria

R. N° 188.549

E:10/09 V:13/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ, Juzgado Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2 Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "GIMENEZ JUAN DE LA CRUZ C/ S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2265/19, secretaria autorizante, EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. GIMENEZ JUAN DE LA CRUZ DNI 8.300.768 a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Resistencia, 30 de Julio del año 2021, Secretaria Sara B. Grillo. Abogada, Secretaria. Juzgado de Paz Letrado N° 2.- Resistencia, 03 de Agosto del 2021.-

Sara B. Grillo
Secretaria

R. N° 188.550

E:10/09/2021

>*<

EDICTO: El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Chaco, Dr. ALVARO D. LLANEZA, cita por UN (1) DIA a los herederos, acreedores y legatarios de: ALBERTO MANUEL RAMÍREZ, M.I. N° 14.800.529; que se crean con derechos al acervo hereditario, a que comparezcan en un plazo no menor a un mes ni mayor a tres meses, por si o por apoderado, y a hacerlos valer en los autos caratulados: "RAMIREZ, ALBERTO MANUEL S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 390, F° 260, Año: 2021, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría N° 2.- Charata - Chaco, 7 de septiembre de 2021.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R. N° 188.552

E:10/09/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito calle Brown N° 249, ler Piso, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, Secretaria N° 2 en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por un día a herederos y acreedores y todo aquel que se considere con

derecho de los Sres. PECHOR RAYMUNDO BERNARDO M.I. N° 5.569.658 y doña DEREWICKI SOFIA M.I. N° 4.388.588 y emplaza para que en el término de 1 (UN) MES, contados a partir de la última publicación comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**PECHOR RAYMUNDO BERNARDO Y DEREWICKI SOFIA S/ SUCESION AB INTESTATO**" **Expte, N° 872/18**. RESISTENCIA, 26 DE AGOSTO DE 2021. Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ. Secretaria N° 2. Juzgado de Paz Letrado N° 1.-

Dr. Raúl Alberto Juárez

Secretario

R. N° 188.551

E:10/09/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial la Decimoséptima Nominación de esta ciudad, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, Secretaría a cargo, de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre I, ciudad en los autos caratulados "**DILOFF, NICOLÁS AGUSTIN s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expediente N° 11.811/20, cita por un (1) día a herederos y acreedores de NICOLÁS AGUSTÍN DILOFF, D.N.I. N° 12.793.401, para que dentro del plazo de UN (1) MES que se contarán a partir de esta publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 20 de Abril de 2021.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N° 188.554

E:10/09/2021

— >*< —

EDICTO: Julián Fernando Benito Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de la Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco; sito en Av. Laprida N° 33 de la ciudad de Resistencia, Secretaria Civil N° 21 Dra. Liliana Ermacora cita por un (01) días y emplaza por el término de tres meses a los herederos y acreedores de Fernández Alcides Ramon Oscar D.N.I N° 25.367.999, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en auto caratulados "**FERNANDEZ ALCIDES RAMON OSCAR S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" **EXPE N° 9886/20**.- Resistencia, Chaco 26 de Agosto de 2021.-

Liliana Noemi Ermacora

Secretaria

R. N° 188.555

E:10/09/2021

— >*< —

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado de paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Brown N° 249 1° piso, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, JUEZ; secretaria a cargo de la Dra. ANALIA M. GUARDIA, cita y emplaza por un día (1) en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores de los SRES. YBARRA JORGE MI N° 1.659.040 Y SRA. SANCHEZ JULIA NELIDA MI N° 5.249.496; para que en el término de un (1) mes, posterior a la publicación, se presenten los que crean con derecho a haber hereditario y deduzcan las acciones que por derecho correspondan; así se dispuso en los autos caratulados "**YBARRA JORGE Y SÁNCHEZ JULIA NELIDA S/ SUCESION AB INTESTATO**" **EXPTE N° 671/20**" Resistencia, 5 de Marzo de 2021.-

Analia M. Guardia

Secretaria

R. N° 188.558

E:10/09/2021

— >*< —

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II piso 3°, a cargo del Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, JUEZ; Secretaria a cargo de la Dra. LILIANA ERMACORA, cita y emplaza por un día (1) en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de los SRES. ORTIZ JUAN MI N° 7.534.260 Y SRA. VEGA BILMA GLORIA MI N° 4.527.202; para que en el término de un (1) mes, posterior a la publicación, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia; así se dispuso en los autos caratulados "**ORTIZ JUAN Y VEGA BILMA GLORIA S/ SUCESION AB INTESTATO**" **EXPTE N° 521/21**" Resistencia, 01 de Junio de 2021.-

Liliana Noemi Ermacora

Secretaria

R. N° 188.559

E:10/09/2021

— >*< —

EDICTO: Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre, II piso I°, a cargo, del Dr. ORLANDO J. BERNARAVICIUS, JUEZ; cita y emplaza por un día (1) en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de la SRA. SONIA MABEL VILLALBA MI N° 29.762.459; para que en el término de un (1) mes, posterior a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; así se dispuso en los autos caratulados. "**VILLALBA SONIA MABEL S/ SUCESION AB INTESTATO**" **EXPTE N° 1149/21**" Resistencia, 02 de Junio de 2021.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N° 188.560

E:10/09/2021

EDICTO: Por disposición de la Dra. María, Laura Praxedis ZOVAK, Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, cita por una (1) vez y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Mariela Ramona CHAVEZ, DNI N° 26.993.381, CUIT/CUIL N° 27-26993381-8, fallecida el 02 de Octubre de 2020, con último domicilio en calle Guayaquil N° 957 de Quitilipi, Chaco, bajo apercibimiento de Ley. Ello por estar así ordenado en autos: "**CHAVEZ, Mariela Ramona S/ Sucesorio Ab Intestato**", Expte: N° 1282, Año 2021, Secretaría N°. 3 de este Juzgado, sito en 25 de Mayo N° 338 -1° Piso- de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. 31 de Agosto de 2021.

Dra. Norma Cristina Avalos

Secretaria

R. N° 188.565

E:10/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez, Juzgado Civil y Comercial N°3, sito en Av Laprida N°33, Torre 1, Piso 3°, de Resistencia, Chaco, en autos "**CASTRESANA LUIS S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N 3318/20 CITA en el Boletín Oficial y Diario local por (3) DIAS y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de LUIS CASTRESANA, DNI N°10.133.709, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 24 de Agosto del 2021.

Dra. Lía Antonella Codutti

Secretaria Provisoria

R. N° 188.570

E:10/09 V:15/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: El DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ en lo Civil y Comercial N°2, Secretaria única, a cargo de la Dra. VERONICA I. MENDOZA Abogada, sito en Lavalle 232, 1° Piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, Sr. OJEDA, ANGEL MERICIO, DNI: 7.921.880, para que, dentro del término de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación; deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan.- AUTOS: "**OJEDA, ANGEL. MERICIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°:719/21. Villa Angela 18 de agosto de 2020.

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N° 188.571

E:10/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. ORLANDO, J., BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N°33 torre II, 1° piso, ciudad, en autos: "**CABRAL, CRISTINA S/ SUCESION AB INTESTATO**";-Expte. N° 5768/2020-1-C, cita por un (01) día y emplaza por un (01) mes, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. CRISTINA CABRAL, DNI N° 6.608.327, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de Agosto de 2021.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N° 188.573

E:10/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dr. DIEGO NORBERTO RAMON SAQUER, Juez Subrogante Legal del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Irigoyen N° 265, CITA por UN (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Dña. AURORA ROMERO, M.I. N° 6.610.311, en los autos caratulados "**ROMERO AURORA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 57/21, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 08 Julio de 2021.

Dra. Helga Vañek

Secretaria

R. N° 188.574

E:10/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra..ANTONELLA KAUFMANN, Juez de Paz y Faltas suplente, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Dellamea Polich, del Juzgado de Paz y Faltas de 2° categoría de Margarita Belén, sito en calle 17 de Agosto N° 50 de la localidad de Margarita Belén, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán, por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672del C.P.C.C, emplazando a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior la última publicación, por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos dejados por el causante AMADO LUIS LAVIA, DNI N° 7.916.127, en autos caratulados: "**LAVIA AMADO LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 19/21. Bajo apercibimiento de ley.- Margarita Belén, 26 de Agosto de 2021.

Dra. Liliana N. Dellamea Polich

Secretaria

R. N° 188.578

E:10/09/2021

EDICTO: El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de esta ciudad: Sec. N°17 sito en Avenida Laprida N°33, Torre 2, Piso 1ro. cita al Sr. ESCALANTE, JORGE ALBERTO, DNI: 27.471.485, por el término de dos (2) días para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: "**Gómez, Norma Beatriz, por sí, y en representación de su hijo menor Franco David Ojeda C/ Escalante, Jorge Alberto, conductor y titular del vehículo dom. SHJ-641 y/o q.r.r. S/ daños y perj. y daño moral p/ acc. transito**", Expte. N°5853/19, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente, en el juicio. RESISTENCIA, 16 de Julio del 2020.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. N° 188.577

E:10/09 V:13/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida n° 33, Torre II Piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**ROMERO, RAUL CESAR Y TCHEOU, ORFILIA ELDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 7149/20, cita a herederos y acreedores de: RAUL CESAR ROMERO, D.N.I. N° 7.442.942 y ORFILIA ELDA TCHEOU D.N.I N° 4.283.686 por EDICTOS que se publicarán por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL y en otro diario del lugar del juicio, EMPLAZANDO e INTIMANDO a herederos y acreedores para que dentro del término de tres (3) meses, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante, el mismo se contará a partir de la última, publicación para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. ...NOT.-" RESISTENCIA, 08 DE Septiembre del 2.021.-

Dra. Liliana Noemi Ermacora
Secretaria

R. N° 188.579

E:10/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: Orden Juez de Paz Letrado N° 1 Secretaria N° 2 de la Segunda circunscripción Judicial del Chaco, cítese por UN día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña AYARDE ELODIA D.N.I. N° 757.925, correspondiente a los autos caratulados "**AYARDE ELODIA s/SUCESORIO**", Exp N° 594/21, que tramita ante Juzgado de Paz Letrado N° 1 Sec N° 2, Jose, Teitelbaum - Juez De Paz Letrado - bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de Julio de 2021.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N° 188.583

E:10/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: DRA. LIDIA MARQUEZ, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en, Avenida Laprida Torre II, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. CITESE, a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C., emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC).- Causante Señora MARIA LIDIA GAVILAN DNI N° 10.277.838, en los autos caratulados: "**GAVILAN MARIA S/SUCESORIO**" Expte N° 4605/20.- Resistencia, 26 de Febrero de 2021.

Dra. Vanina A. Vera
Secretaria

R. N° 188.584

E:10/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia de la decimo octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A MARTINEZ, Juez, Secretaría N° 18 sito en calle López y Planes N° 26, HACE SABER por dos (2) días, en el boletín oficial y un diario local, autos: "**PROVINCIA DEL CHACO c/ AYDES SA s/ EJECUCION FISCAL**" Expte N° 11633 año 2.012, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 10 de diciembre del 2.021, a la hora 11,00 , en calle 5 entre 2 y 4 de la ciudad de Gral Pinedo, Chaco, el siguiente bien: CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) LITROS DE NAFTA SUPER. En el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. CONDICIONES: Sin Base, contado y mejor postor. COMISION: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Carga, descarga y traslado por cuenta y responsabilidad del comprador, liberando plenamente a las partes, juzgado y martillero por cualquier accidente derivado de la compra. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes N° 1001, T.E.3624660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroobel.com.ar Web: www.martilleroobel.com.ar. Resistencia, 07 de Septiembre de 2.021.-

Silvio Abel Nicoloff
Secretario

s/c

E:10/09 V:13/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra, SILVIA MIRTA FELDER - Juez. Juzgado Civil y Com. N° 16, Secretaria N° 16 a cargo de la Dra. Andrea B.

Alonso, de la ciudad de Resistencia. Sito en Laprida na 33 Torre 1, 3° Piso, en autos caratulados: "**TABOADA MARTA ELENA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 19029/2021-1-C, CITA a herederos y acreedores de la. Sra. MARTA ELENA TABOADA (DNI. N° 06.347.793), por UN (1) día y emplaza a los que se consideren con derecho, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 07 de septiembre de 2021.

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R. N° 188.587

E:10/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 143/21 caratulado: "**KLEISINGER ELSESER, KAREN DENISE s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que la señora Karen Denise Kleisinger Elseser, -D.N.I. N° 41.573.629 ha solicitada su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 06 de Septiembre de 2021.

Horacio Eduardo Camors

Presidente

R. N° 188.588

E:10/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. María De Los Ángeles Vulekovich Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Güemes 609, en autos caratulados: "Expediente Número: 14318/15 caratula "**DILCAR S.A. C/ RODRIGUEZ, NORMA BEATRIZ S/ EJECUTIVO** " Hace saber la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, a la ejecutada BEATRIZ RODRIGUEZ, D.N.I. N°17.276.597. FS. 69/70: "Resistencia, 30 de Julio de 2020, AUTOS Y VISTOS:... Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive; al ejecutado NORMA BEATRIZ RODRIGUEZ, D.N.I. N°17.276.597, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT."- Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N°12.- Fs. 10/11: "Resistencia. 22 de febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:... Por todo ello, RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra NORMA BEATRIZ RODRIGUEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$7.596.00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$2.279,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. ANA PAULA MARCHISIO en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE."- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12.- Resistencia, Chaco, 08 de Julio de 2021.

Mariela Ester Herrera

Secretaria Provisoria

R. N° 188.589

E:10/09 V:13/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Güemes 609, en autos caratulados: "**DILCAR S.A. C/ GONZALEZ, JORGE DANIEL S/ EJECUTIVO**" Expediente Número: 12897/15. Hace saber la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, al ejecutado, JORGE DANIEL GONZALEZ, D.N.I. N°33.500.767. FS. 43: "Resistencia, 07 de agosto de 2017.- Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. -Ley 7950- en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, al ejecutado, JORGE DANIEL GONZALEZ, D.N.I. N°33.500.767, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not."- Fdo.: Dra. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. FS. 10/11: "Resistencia, 24 de noviembre de 2015.- N°2046 AUTOS Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO:... Por ello, RESUELVO: L- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE DANIEL GONZALEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$8.925,80) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$2.678,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y

costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: ANA PAULA MARCHISIO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE." Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. - Resistencia, Chaco, 19 de Agosto de 2021.

Pablo Alejandro Tealdi
Secretaria Provisoria

R. N° 188.590

E:10/09 V:13/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL Dr. JULIAN BENITO FLORES- Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, Resistencia — Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Rolando Esteban Ibáñez Pereyra, D.N.I. N° 45.453.092, fallecido el día 12 de octubre de 2019, para que dentro del término de TRES (3) meses, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. EXPTE. N° 13.556/15-1-C "IBÁÑEZ ISAAC ROLANDO E IBÁÑEZ PEREYRA, ROLANDO ESTEBAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" - Resistencia, 18 de agosto de 2021.

Liliana Noemi Ermacora
Presidente

R. N° 188.591

E:10/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado-Civil y Comercial N° 21, Secretaría a cargo de la Dra Liliana Noemi Ermácora; con sede Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Piso 3 de la Ciudad de Resistencia, cita por UN (1) día y emplaza por diez días que se contarán a partir de la fecha de su publicación al señor Giraudon Gabriel DNI 1.550.629, para que comparezca a hacer valer sus derechos en, los autos caratulados "RAMIREZ RICARDO RUBEN C/GIRAUDON GABRIEL Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. 747/13. EMPLAZÁNDOLO para que dentro de 10 días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Publíquese por UN (1) día. Resistencia, 4 de Agosto de 2021.

Patricia Alejandra Morales
Prosecretaria

R. N° 188.593

E:10/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14, a cargo del Sr: Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en, Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y, acreedores de Sra. Graciela Mabel Pamies D.N.I. N° 13.579.770, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "PAMIES, GRACIELA MABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE N° 13.304/21 Resistencia, 30 de agosto de 2021.

Bergagno Norma Aurora
Secretaria

R. N° 188.594

E:10/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N°33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: "SOLER, SELVA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 13272/21", declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. SELVA DEL CARMEN SOLER, D.N.I. N° 17.497.729, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de agosto de 2021.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. N° 188.596

E:10/09/2021

EDICTO: La Dra. SONIA CARDEDL, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en 9 de Julio N° 312, secretaria a cargo de la actuaria, cita por un UN (1) DÍA en el boletín oficial y en un diario local de mayor circulación, emplazando por UN (1) MES, a partir de la última publicación a los herederos y acreedores del SR. VILAQUI OSCAR DNI 14.227.410, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "VILAQUI OSCAR S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" EXPTE N° 100/21, FDO. Fontana, 28 de Julio de 2021.-

Dra. Selva Leopolda Puchot

Secretaria

R. N° 188.599

E:10/09/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **GOMEZ, RAMON FLORENCIO** (D.N.I. N° 14.828.985, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio San Miguel, Pcia. Roque Saenz Peña, hijo de padre desconocido y de Dora Gomez, nacido en Pcia. Roque Saenz Peña, el 2 de julio de 1958), en los autos caratulados "**GOMEZ RAMON FLORENCIO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 73/21-1-SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 14 del 09/03/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a RAMON FLORENCIO GOMEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO -art. 119 1er párrafo y 3er párrafo del CODIGO PENAL-, y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F." Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO -JUEZ- DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -SECRETARIA-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de septiembre de 2021.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:10/09 V:20/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ADOLFO ALEJANDRO GUARI**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33.612.124, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/10/1988, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: CALANDRIA Y TATANÉ -BARRIO CENTRAL- COLONIA BENITEZ, hijo de GUARI, FERMIN y SINGUERO, NATIVIDAD, Prontuario Prov. 619164-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GUARI ADOLFO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°17329/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°25/21 del 21/4/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en el Expte. N°36509/2018-1 caratulado "Guari, Adolfo Alejandro s/ Abuso Sexual gravemente ultrajante reiterado" y su agregada por cuerda Expte. N°1564/2019-1 caratulado "Guari, Adolfo Alejandro s/ Robo a mano armada", Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado ADOLFO ALEJANDRO GUARI, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual gravemente ultrajante reiterado en concurso real con robo con arma (art. 119 segundo párrafo y 166, inc. 2, primer supuesto, todos en función del art. 55 del Código Penal), a sufrir la pena de siete (7) años y medio de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 36509/2018-1 declarada principal y su agregada por cuerda N° 1564/2019-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas. II.- DECLARANDO REINCENTENTE al imputado ADOLFO ALEJANDRO GUARI, de acuerdo a lo normado por el art. 50 del C.P... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey -Juez-; Leonardo Storani -Secretario-; Cámara Primaria en lo Criminal". Resistencia, 02 de Septiembre del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:10/09 V:20/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **GERMAN DARIO CHAVEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36.270.831, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/03/1992, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: VAZQUEZ, RAMON 1100 VILLA PROSPERIDAD RESISTENCIA, hijo de CHAVEZ, LUIS OSCAR y LOPEZ, MIRTA HIPOLITA, Prontuario Prov. 49146- CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CHAVEZ GERMAN DARIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°21574/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°52 del 02/6/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Chavez, Germán Dario s/ Robo a mano armada y privación ilegítima de la libertad", Expte. N°8947/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Germán Darío Chávez, ya filiado, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales previstas por el art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de "Robo con Arma Cuya Aptitud Para el Disparo No Puede Ser Acreditada en Concurso Real con Privación Ilegítima de la Libertad en Calidad de coautor", previstos y reprimidos en el art. 166, inc. 2 en función con el último párrafo y art. 141, todos en función de los arts. 45 y 55, todos del Código

Penal; en virtud del hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia (Chaco) el día 17 de abril de 2020, en perjuicio de Luis Ramón Romero, investigados en la presente causa... Fdo.: Natalia María Luz Kuray -Juez-; Belén González Rusas -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 03 de Septiembre del 2021.-

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:10/09 V:20/09/2021

>*<

EDICTO: JUZGADO DE EJECUCION PENAL). EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ALAN HECTOR PONCE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42986968, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/01/2000, de 18 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ESTUDIANTE SECUNDARIO, con domicilio en: Fray Mamerto Esquiú 102 BARRANQUERAS, hijo de HECTOR y MONICA PEREYRA, Prontuario Prov. 60225CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**PONCE ALAN HECTOR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 26056/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 82 de fecha 07/06/2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ALAN HECTOR PONCE, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente de los delitos de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES, EN CALIDAD DE COAUTOR (Art. 166 inc. 1° en función del art. 45 todos del Código Penal), LESIONES GRAVES EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, EN CARÁCTER DE COAUTOR (Arts. 90, 89, 239 en función de los arts. 45 y 55 del Código Penal), EN CONCURSO REAL (Art. 55 del Código Penal), a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho cometido en fecha 25/05/2018, a horas 06:30 en Barranqueras Chaco, en perjuicio del Sargento de Policía Juan Osvaldo Cruz, en el Principal Expte. N° 20241/2018-1. Y al hecho acaecido en fecha 25/05/2018, a horas 08:00 en Barranqueras Chaco en perjuicio de los efectivos policiales Aldo Javier Jiménez y Carlos Sebastián Ríos, de la Propiedad, las Personas y de la Administración Pública...Fdo: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSE?OR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 24 de Agosto del 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria Provisoria

s/c

E:10/09 V:20/09/2021

>*<

EDICTO: ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez Subrogante del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre 1 - 3° Piso de esta ciudad, hace saber en los autos caratulados "**GILIU DANIELA MARIEL C/ BENMAOR E. OSCAR, SANATORIO SARMIENTO S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ MALA PRAXIS**", Expte. N° 7310/10, CÍTASE POR EDICTOS a los herederos y/o presuntos herederos del demandado OSCAR ELÍAS BENMAOR para que en el plazo de 5 (cinco) días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. A tal fin publíquense los edictos que disponen los artículos 162 y 342 del C.P.C.C. en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, por el término de dos (2) días consecutivos. Dra Silvia Mida Felder. Resistencia. 01 de julio de 2021.- Fdo. Secretario.

Andrea B. Alonso

Secretaria

R. N° 188.490

E:08/09 V:10/09/2021

>*<

EDICTO: Orden Juez Civil Y Comercial N° 15 a cargo Dr. Adrian Fernando Alberto Farias, Juez -Secretaria: Dr. Carlos Dardo Lugon, sito en Av. Laprida n° 33, Torre I Piso 2° - Resistencia, cita a presuntos herederos de JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ DNI. N° 2.590.584, por edictos, que se publicarán por dos (2) días en el boletín oficial y un diario local para que dentro de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en autos: "**JUDCHAK DE KATZ CELIA Y KATZ SILVIA C/ ALVAREZ JOSE ANTONIO S/ EJECUCION DE HONORARIOS**". EXPTE. N° 3449/2000.- Resistencia, 6 de Mayo del 2021.

Carlos Dardo Lugon

Secretario

R. N° 188.497

E:08/09 V:10/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **SANTIAGO SEBASTIAN DEL PUERTO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39.311.522, nacido en RESISTENCIA, el día: 18/01/1996, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AV. LAVALLE 0 Y CALLE 13 RESISTENCIA, hijo de DEL PUERTO SANTIAGO y MAIDANA ELSA NOEMI, Prontuario Prov. 10282-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DEL PUERTO SANTIAGO SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 23553/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 57/21 de fecha 23/06/2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en

su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado SANTIAGO SEBASTIÁN DEL PUERTO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal reiterados doblemente calificado por la situación de convivencia preexistente y por provocarle un grave daño en la salud física en concurso real con corrupción de menores calificada por la convivencia (arts. Art. 119 tercer párrafo en función con el cuarto párrafo Inc. a) y f), Art. 125 último párrafo, en función ambos con el Art. 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de QUINCE (15) AÑOS de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 21155/2020-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 25 de Agosto del 2021.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria Provisoria

s/c

E:08/09 V:17/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, sito en López y Planes N° 48, Planta Alta, de Resistencia (Chaco), cita a los herederos de los Sres. ZULEMA BLANCA CASSIET, MI N° 02.419.974 y NÉSTOR LUIS CASSIET MI N° 07.422.810 por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local! para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de DIEZ DÍAS (10), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, (Chaco), 31.de agosto de 2021.

Lorena Mariana Terada

Secretaria

R. N° 188.499

E:08/09 V:10/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Maria Eugenia Barranco Cortes Jueza en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sede sita en Av. Laprida 33 Torre 2, 1°. Piso de la citada ciudad, en los autos caratulados: "**MONZON MONICA ALEJANDRA y1 MONZON KARINA GABRIELA c/ OXHOLM HERLUF s/ Prescripción adquisitiva**". Expte. N° 12783/17; cita por edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los Sres. Juan Ulrik Oxholm, Gyda Elena Pilegaard de Oxholm, Maria Elizabeth Oxholm y Cristina Vibeke Oxholm, para que dentro de diez (10) días, que se contaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausente que los represente en juicio. Resistencia, 24 de agosto de 2021.

Dra. Monica Dionicia Sanabria

Prosecretaria

R. N° 188.505

E:08/09 V:10/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **BRAIAN EZEQUIEL PAREDES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41077557, nacido en RESISTENCIA, el día: 07/03/1998, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: VILLA FORESTACION 0 LOTE 11- Ó BARRIO MATADERO-GRAL TABOADA DE SANT DEL ESTERO BARRANQUERAS, hijo de RAUL ROMERO y OLGA ALICIA PAREDEZ, Prontuario Prov. 53401-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**PAREDES BRAIAN EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°18011/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°50 DEL 20-04-2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "PAREDES, BRAIAN EZEQUIEL S/ HOMICIDIO", Expte. N° 13074/2020-1 y sus agregadas por cuerda "PAREDES, BRAIAN EZEQUIEL Y SEGOVIA, LEONARDO DAVID S/ ROBO Y AMENAZAS", Expte. N° 46302/2018-1 y "PAREDES, BRAIAN EZEQUIEL S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 163, inc. 6° del C.P.)", Expte. N° 36916/2016-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a BRAIAN EZEQUIEL PAREDES, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO (Art. 165 del C.P.), ROBO POR USO DE FUERZA EN LAS COSAS EN CARACTER DE COAUTOR (Art. 164 en función con el 45 ambos del Código Penal), y HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 163, inc. 6° en función con el Art. 42 del C.P.), todo en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.), en aplicación del Art. 426 inc. 4° y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, a la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del art. 12 del C.P. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 16/06/2020, en Barranqueras – Chaco y en perjuicio de quien en vida fuera BRAIAN MICHEL GARCÍA (Expte. Ppal. N° 13074/2020-1); en fecha 21/12/2018, en Barranqueras – Chaco y en perjuicio de la Sra. MARIA LAURA TORRES (Expte. Agregado por cuerda N° 46302/2018-1) y en fecha 02/11/2016, en Barranqueras- Chaco, en perjuicio del Sr. EMILIO MAURICIO SEGOVIA (Expte. agregado por cuerda N° 36916/2016-1)... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA). Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 2 de Agosto del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:08/09 V:17/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N°2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez,

Secretaría a cargo de la Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, sito en Brown N° 249 Piso 2, cita a herederos y acreedores del Señor JOSE OMAR RODRIGUEZ M.I. N° 8.306.886 por TRES (3) DIAS y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**RODRIGUEZ JOSE OMAR S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 481/12.- FDO.- DRA. SILVIA Q. ZALAZAR. JUEZ - Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 11 de agosto de 2021.

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°: 188.392

E:06/09 V:10/09/2021

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría a cargo de la actuario, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO C/ CAMOLA, HUGO DARIO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA** Expte. N° 10465119, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUT N° 23-21540278-9. REMATARA, al contado y mejor postor, el día 30 de Septiembre de 2021, a la hora 17,00 en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER CONFORT 1.4, tipo FURGÓN año 2016, motor marca PEUGEOT. N° 10DBSW0034943, chasis marca PEUGEOT, N° 8AEGCKFSCGG516542, DOMINIO PLG733, BASE: \$532.824,93. En caso de no existir postores, transcurrida Una Dora se procederá a la subasta sin base alguna. - DEUDAS: Municipalidad de Barranqueras \$ 38.079,71. Informe 13 i: 18.762,00 al 18/08/2021. Juzgado de Faltas de Resistencia: sin deudas. Todas las deudas a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Ce I. 624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. - Resistencia, Secretaria, 01 de septiembre de 2021.

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R. N° 188.443

E:06/09 V:10/09/2021

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 74 Pe. 8 del Plan 244 Viviendas FONAVI SVOA-BIRF resistencia; oportunamente adjudicada a la Sra. **ALARCON Liliana Mabel DNI N° 11.415.488** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. 02 de Septiembre de 2021.-

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 26 Pc. 26 del Plan 200 Viviendas FONAVI Puerto Tirol - Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Acosta Eligio DNI N° 5.627.119 y a la Sra. **Catalina Bobis DNI N° 6.605.178** que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. -02 de Septiembre de 2021.-

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz.21 Pc. 15 del Plan 10 Viviendas FONAVI Napenay - Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **Nikitiuk Eugenio DNI N° 7.526.188** que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. -02 de Septiembre de 2021.-

Dra. Alicia D. I. Risso

Asesora Legal

s/c

E:06/09 V:10/09/2021

>*<

EDICTO: Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36 de la ciudad de Resistencia Chaco, Dra. CINTHIA M.G. LOTERO DE VOLMAN, Secretaría N°5 a cargo del Dr. Diego Ariel Maldonado, hace saber por tres (3) días, en autos caratulados **CARDOZO FABIAN JOSE C/ FRANCO CARLOS GUSTAVO S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA Expte. 8357/14**, que el Martillero Público FERNANDO FLEITAS, C.U.I.T. 20-25518567-6, subastará el día 20 de Septiembre de 2021, a las 08:00 horas sobre el Inmueble sito en calle Lisandro de la Torre N° 2212, ciudad, el Inmueble identificado catastralmente como Circ. II Secc. C Ch 206 Mz. 45 Pc. 7 INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 32266 del Departamento San Fernando, sup. Terreno 300 m2; sup. Cubierta según constancia municipal 52 m2, consistente en vivienda unifamiliar compuesta por módulos habitacionales básicos. Estado de Ocupación, ocupado por su dueño. DEUDAS: Imp. Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 30.827,87; SAMEEP \$ 21.711,23; SECHEEP \$ 12.544,98 hágase saber que las deudas e impuestos que pesaren sobre el bien existentes serán a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE correspondiente a la 2/3 parte tasación practicada \$ 2.533.333,33. SEÑA: 10% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto Saldo, dentro de cinco (5) días, de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. COMISIÓN:

6% más IVA, si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y en efectivo, en el acto de la subasta. INFORMES, Martillero Fleitas, Tel. 0362-154368511. Resistencia, 30 de Agosto 2021.-

Ariel Maldonado
Secretario

R. N° 188.453

E:06/09 V:10/092021

>*<

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente FIDEICOMISO JUAN PABLO 21 CUIT N° 30-71107747-9 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la Resolución Interna N° 463/2017, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 14 de agosto del 2017- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 1357 – Ley 7.895 Agentes concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y NUEVE pesos con 79/100 ctvos. (\$ 2.618.079,79) de acuerdo al siguiente detalle: Sellos \$ 280.477,06 Tasa Retributiva de Servicios \$ 47,78 Recargos \$ 2.337.554,95 TOTAL GENERAL \$ 2.618.079,79. Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 23 de agosto de 2021.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente CHIFFLET EDGARDO MARTIN CUIT N° 20-28302692-3 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500) al pago de la suma de PESOS: NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 94/100 CENTAVOS (\$ 932.935,94), de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (09-10/2016; 02 a 04-11 y 12/2017; 01-02 y 06/2018 a 01/2019) \$ 385.301,78. ADICIONAL 10% Ley 666-K (antes Ley 3565) \$ 38.530,18. RESARCITORIOS AL 30/07/2021 \$ 509.103,98. TOTAL \$ 932.935,94 correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 239 de fecha 01/07/2021. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente JOIST S.R.L. CUIT N° 33-71403066-9 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500) al pago de la suma de PESOS: CIENTO TREINTA MIL SETENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (130.074,15).- de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (12/2017- 02, 04, 09, 10 Y 11/2018) \$ 56.285,72. ADICIONAL 10% Ley 666-K (antes Ley 3565) \$ 5.628,57. RECARGOS al 30/07/2021 \$ 68.159,86. TOTALES \$ 130.074,15 correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 245 de fecha 12/07/2021. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente LOPEZ MELERO JOSE MANUEL CUIT N° 20-93783573-7 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la Resolución Interna N° 371/2019, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 11 de junio de 2019- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 755467 – Res. 1748 Web-Directo concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE pesos con 56/100 ctvos. (\$ 54.027,56) de acuerdo al siguiente detalle: Inmobiliario Rural \$ 18.407,00 Tasa Retributiva de Servicios \$ 25,00 Recargos \$ 35.595,56 TOTAL GENERAL \$ 54.027,56. Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 23 de agosto de 2021.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente LOS PASTIZALES S.R.L. CUIT N° 30-71570873-2 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta

Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500) al pago de la suma de PESOS: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 650.667,33).- de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (10 a 12/2017- 01 a 12/2018- 01 y 02/2019) \$ 279.024,38. ADICIONAL 10% Ley 666-K (antes Ley 3565) \$ 27.902,44. RECARGOS al 30/07/2021 \$ 343.740,51. TOTALES \$ 650.667,33 correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 238 de fecha 01/07/2021. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.-

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la Resolución Interna N° 134-2021/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 11 de Agosto del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente MEGA VISION MACHAGAI CUIT N° 30715162063, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 134-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 23 de agosto del 2021. -

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:06/09 V:10/09/2021

>*<

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Fernando Luis Lavenas, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**LEONHART, SIMON ANIBAL S/ QUIEBRA DIRECTA**", Expte. N° 12806/2021, en fecha 30/08/2021 se ha DECLARADO LA QUIEBRA del Sr. LEONHART, SIMON ANIBAL DNI N° 17.016.345 -CUIT N° 20-17016345-2, argentino, mayor de edad, empleado del PODER LEGISLATIVO de la Provincia del Chaco, con domicilio real en calle Fortín Warnes N° 1065, Villa Libertad, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.- Interviene como Síndico el C.P. MARIO ROBERTO CARBALLA, con domicilio en Av. Mac Lean N° 212 de esta ciudad, correo electrónico: mariocarballa@hotmail.com; whatsapp N°: 3624-612254.- V.-ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- VI.-INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VII.-PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- XVI.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 15 de octubre de 2021.- XVII- FIJAR el 25 de noviembre de 2021 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 21 de febrero de 2022, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).- Resistencia, 31 de agosto de 2021.-

Norma Elda Garcia

Secretaria

c/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN Cardozo, HACE SABER QUE, **RESPECTO DE OJEDA, LUIS ANTONIO**: argentino, DNI N°23.455.759, CASADO, domiciliado en BARRIO OESTE - FERROCARRIL, SANTA SYLVINA nacido en VILLA ÁNGELA, en fecha 12 de junio de 1973, ROTISERIA, hijo de OJEDA, ANTONIO DOMINGO y de GALEANO, RAMONA SEGUNDA, en la causa caratulada: "**OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAHI Y MEDINA GRACIELA YAMILA SI HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 1, N° 1250/20)", se ejecuta la Sentencia N°30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...3°) CONDENAR a LUIS ANTONIO OJEDA, de filiación obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS Y DAÑO, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y CINCO (5) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente

Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 8Q inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias)..."- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CÁMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZALES MEHAL - PTE. DE TRÁMITE.- DR á . ANDREA NATALIA NUÑEZ.- SECRETARIA.- Ante mí: - Secretaria - Cámara en lo criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 23 de agosto de 2021.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario Subrogante

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, **RESPECTO DE: OJEDA, CRISTIAN EMANUEL** (A."CHINO"): argentino, DNI N°42.927.650, SOLTERO, domiciliado en BARRIO SANTA TERESITA, SANTA SYLVINA nacido en ROSARIO - SANTA FE, en fecha 31 de marzo de 1996, ALBAÑIL, hijo de OJEDA, LUIS ANTONIO y de ALOMA, GABRIELA ALEJANDRA, en la causa caratulada: "**OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAHÍ Y MEDINA GRACIELA YAMILA SI HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 1, N° 1250/20)", se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".2°) CONDENAR a CRISTIAN EMANUEL OJEDA, de filiación obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS Y DAÑO, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y CINCO (5) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 80 inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias).- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CÁMARA DEL CRIMEN, DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL -PTE. DE TRÁMITE- Ante mí: ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO. 23 de agosto de 2021.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario Subrogante

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE **RESPECTO DE: MOLINA, LUCAS IVAN:** argentino DNI N°36.243.366, SOLTERO, domiciliado en 1° DE MAYO 962, VILLA ANGELA, nacido en VILLA ANGELA en fecha 30 de octubre de 1991, TEC.COMPUTACION, hijo de MOLINA, LUIS ALBERTO y de FERNANDEZ, MARIS BELKYS, en la causa caratulada: "**MOLINA LUCAS IVAN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**" Expte. NO 38- Fo. 616-Año 2020 (Reg. Fisc. NO 3,NO4818/19) se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 01/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a LUCAS IVAN MOLINA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", a la pena de SEIS (06)AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CONCOSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00) la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 119 tercer párrafo, todos del C.P.;Arts. 409, 529, 530, 532 y 533, todos del C.P.P.CH. Ley NO965-NV- antes Ley 4538, y Arts. 80 y 25 de la Ley 840).- ..."- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZALES MEHAL -PTE. DE TRAMITE.- DR . SANDRA BEATRIZ ORTIZ. -SECRETARIA - Ante mí: - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 23 de agosto de 2021.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE, **RESPECTO DE: OJEDA, DIEGO WALTER:** argentino, DNI N°39.938.429, SOLTERO, domiciliado en BARRIO SANTA TERESITA, SANTA SYLVINA nacido en SANTA SYLVINA, en fecha 15 de marzo de 1993, ALBAÑIL, hijo de OJEDA, ANTONIO DOMINGO y de PONCE, ELVA, en la causa

caratulada: "OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAI Y MEDINA GRACIELA YAMILA S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL", Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 1, N° 1250/20)", se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...5°) CONDENAR a DIEGO WALTER OJEDA, de filiación obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS, LESIONES LEVES AGRAVADAS -DOS (2) HECHOS- Y DAÑO, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 y 89 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 80 inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840-F- antes Ley N° 4182- y sus modificatorias)..."- Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ. MEHAL -PTE. DE TRÁMITE- DRA. ANDREA NATALIA NUÑEZ- SECRETARIA DE CÁMARA EN LO CRIMINAL - Ante mi: - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 24 de agosto de 2021.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario Subrogante

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **EMERITO MEDINA**, alias "PICO", de nacionalidad argentina, con D.N.I. NO 8.300.570, con 70 años de edad, de estado civil casado, de ocupación jubilado, domiciliado en el Lote NO 18, jurisdicción de la localidad de Villa Berthet, nacido en Villa Berthet, Chaco, en fecha 22 de Septiembre de 1.950, hijo de Ernesto Medina (f) y de Robustiana Espinoza (f), en la causa caratulada: "**MEDINA EMERITO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE, AGRAVADO POR EL VINCULO. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -DOS HECHOS- AGRAVADO POR EL VINCULO, LOS TRES HECHOS EN CONCURSO REAL**", Expte. NO 37 -F0 615- Año 2020 (Reg. Fisc. de Inv. NO 3, NO 126/20)", se ejecuta la Sentencia N° 24 de fecha 25/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a EMERITO MEDINA, de filiación obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VINCULO Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -DOS (2) HECHOS- AGRAVADO POR EL VINCULO, EN CONCURSO REAL", a la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 119, primer párrafo, agravado por el inciso b) del cuarto párrafo, 16 FERREYRA, a cuyo cargo estuviera la Defensa Técnica del imputado EMERITO MEDINA durante parte del proceso, tengo en cuenta la en función del quinto párrafo, y Art. 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inciso b) del cuarto párrafo, todo en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley NO 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F- antes Ley NO 4182- y SUS modificatorias)..."- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CÁMARA DEL CRIMEN.-DR. - GONZALES MEHAL.- Ante mi: ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 25 de agosto de 2021.-EL

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario Subrogante

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADLMAN CARDOZO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **ROJAS, MAURO EZEQUIEL** (A."VIDELA"), argentino, DNI N°38.966.088, SOLTERO, domiciliado en BARRIO SANTA TERESITA, SANTA SYLVINA nacido en VILLA ÁNGELA, en fecha 19 de febrero de 1996, CHANGARÍN, hijo de y de ROJAS, LUISA, en la causa caratulada:"**OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAHI Y MEDINA GRACIELA YAMILA S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 1, N° 1250/20), se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...4°) CONDENAR a MAURO EZEQUIEL ROJAS, de filiación obrante en

autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS Y DAÑO, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y CINCO (5) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 80 inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F- antes Ley N° 4182- y sus modificatorias).- Fdo: Dr. Ricardo Gonzales Mehal -Juez de Sala Unipersonal- Ante mi: Dra. Andrea Natalia Núñez - -Secretaria – Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA CHACO 25 DE AGOSTO DE 2.021.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Subrogante

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO HACE SABER QUE, **RESPECTO, DE: OJEDA, JUAN RAMON:** argentino, DNI N°39.938.430, SOLTERO, domiciliado en BARRIO SANTA TERESITA, SANTA SYLVINA nacido en SANTA SYLVINA, en fecha 31 de agosto de 1995, ALBAÑIL, hijo de OJEDA, ANTONIO DOMINGO y de PONCE, ELVA, en la causa caratulada: "**OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAHI Y MEDINA GRACIELA YAMILA S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 1, N° 1250/20), se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...8° CONDENAR a JUAN RAMÓN OJEDA, de filiación obrante en autos, COMO COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS, LESIONES LEVES AGRAVADAS Y DAÑO, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1 .125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 y 89 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 80 inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F- antes Ley N° 4182- , sus modificatorias)...".- Fdo: DR. RICARDO GONZÁLEZ MEHAL -JUEZ DE SALA UNIPERSONAL- Ante mi: Dra. ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal- VILLA ANGELA, CHACO, 26 de agosto de 2021.- vp

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Subrogante

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE GOMEZ **MAXIMILIANO EMANUEL ARIEL**, DNI N 40.032.680 apodo "no posee", edad 24 años, estado civil soltero, de profesión JORNALERO, nacionalidad argentino, nacido en Juan José Castelli, el 21/04/1997, domiciliado en: Planta Urbana de Miraflores, con principales lugares de residencia anterior no posee, antecedentes penales no posee, hijo de LUCIA VILMA ROMERO (V) y de JAVIER EDUARDO GOMEZ (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I)...II) DECLARAR al Sr. GOMEZ MAXIMILIANO EMANUEL ARIEL - D.N.I. N 40.032.680, cuyo demás datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS Y POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR , Art. 164 en función del Art. 166 Inc. 2 - en función del Art. 41 QUARTER del Código Penal y en consecuencia CONDENARLO a la pena de OCHO (8) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, con costas...- II)...III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...IX)...- Fdo: Dr. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza Pte. de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 3 de septiembre de 2021.

Dra. Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZQ, HACE SABER QUE, **RESPECTO DE: OJEDA, LUIS ALEJANDRO:** argentino, DNI N°32.984.613, SOLTERO, domiciliado en BARRIO INTER, SANTA SYLVINA nacido en VILLA ÁNGELA, en

fecha 23 de diciembre de 1977, ALBAÑIL, hijo de OJEDA, ANTONIO DOMINGO y de PONCE, ELVA, en la causa caratulada: **""OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAHÍ Y MEDINA GRACIELA YAMILA S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL"**, Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 1, N° 1250/20), se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...7°) CONDENAR a LUIS ALEJANDRO OJEDA, de filiación obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS, LESIONES LEVES AGRAVADAS -DOS (2) HECHOS- Y DAÑO, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 y 89 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 80 inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias)...".- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal -Juez de Sala Unipersnal- Ante mi: Dra. Andrea Natalia Núñez - Secretaria - Cámara n lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 26 de agosto de 2021.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Subrogante

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR., JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, **RESPECTO DE: VELIZ, FRANCISCO SEBASTIÁN** (A: PIP) argentino, DNI N°43.127.038, SOLTERO, domiciliado en BARRIO "SANTA TERESITA", STA. SYLVINA nacido en ROSARIO-SANTA FE, en fecha 26 de diciembre de 2000, JORNALERO, hijo de VELIZ, FASTO SALVADOR y de VILLALBA, GLADIS BEATRIZ, en la causa caratulada: **""OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAHÍ Y MEDINA GRACIELA YAMILA S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL"**, Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 1, N° 1250/20), se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a FRANCISCO SEBASTIAN VELIZ, de filiación obrante en autos, respectivamente como COAUTOR y AUTOR penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS Y DAÑO Y LESIONES GRAVES AGRAVADAS, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 80 inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -. antes Ley N° 4182- y sus modificatoria) ...".- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CÁMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 30 de agosto de 2021.-EL

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, **RESPECTO DE: OJEDA, GUSTAVO ADRIAN:** argentino, DNI N°39.369.047, SOLTERO, domiciliado en BARRIO SANTA TERESITA, SANTA SYLVINA nacido en SANTA SYLVINA, en fecha 6 de junio de 1990, JORNALERO, hijo de OJEDA, ANTONIO DOMINGO y de PONCE, ELVA, en la causa caratulada: **""OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAHÍ Y MEDINA GRACIELA YAMILA S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL"**, Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N°

1, N° 1250/20)", se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 24/10/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...6°) CONDENAR a GUSTAVO ADRIAN OJEDA, de filiación obrante en autos, como COAUTOR, penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS, LESIONES LEVES AGRAVADAS -DOS (2) HECHOS- Y DAÑO, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 y 89 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 80 inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182-y sus modificatorias).- .."- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CÁMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZÁLEZ MEHAL -PTE. DE TRÁMITE- Ante Dra. ANDREA N. NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 31 de agosto de 2021.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUCAS DANIEL (A) HACHA IBARRA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 24.724.544, nacido en MAKALLE, el día: 15/03/1976, de 43 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 EX RUTA 16, VILLA SUSANA, MAKALLE, hijo de IBARRA, LUCAS EVANGELISTA y FERREIRA, MARTHA LIDIA, Prontuario Prov. 537462-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**IBARRA LUCAS DANIEL (A) HACHA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 24797/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 86/19 de fecha 14/05/2019, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado LUCAS DANIEL IBARRA, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de tenencia de arma de fuego, amenazas con arma, abuso sexual simple, reiterado, agravado por la situación de convivencia e impedimento de contacto con el cónyuge no conviviente, en concurso real (arts. 119, 1° y 4°, inc. f); 149 bis, 2° párrafo; 189 bis 2° párrafo; art. 1° Ley 24270 y 55 del C.P.) a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 14887/2016-1. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 01 de Septiembre del 2021.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CARLOS AGUSTIN (A) BATA MAMBRIN**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° S/D, nacido en RESISTENCIA, el día: 27/03/1995, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ESTUDIANTE UNIVERSITARIO, con domicilio en: ASENTAMIENTO LA RUBITA 0 CALLE 30 Y ALEM; Ó CERVANTES Y CALLE 12 RESISTENCIA, hijo de N.N. y SANCHEZ, SONIA, Prontuario Prov. 55876-CF, en los autos caratulados "**MAMBRIN CARLOS AGUSTIN (A) BATA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 28442/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 63/21 del 30.07.2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado Carlos Agustín Mambrín, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal en carácter de autor (Art. 119 tercer párrafo del C.P.), a sufrir la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 11482/2020-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO DE CAMARA)". Resistencia, 31 de Agosto del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:03/09 V:13/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LEANDRO MATIAS MALDONADO SOLIS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32181767, nacido en RESISTENCIA, el día: 21/02/1986, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO RAOTA 0 MZ 45 PC 42 RESISTENCIA, hijo de MALDONADO HOGO y SOLIS MIRTA, Prontuario Prov. AG652339, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MALDONADO SOLIS LEANDRO MATIAS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N° 17517/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 72 de fecha 04/05/2018, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.-) IMPONIENDO a LEANDRO MATIAS MALDONADO SOLIS, en su carácter de autor penalmente

responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art.5 inc."c" de la Ley 23.737), la PENA DE CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, accesorias legales (art.12 del C.P.) y Costas; en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, en Sentencia n° 166 de fecha 04/10/2017, en sus puntos I y II (Orden n° 326 SIGI). Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Agosto del 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c

E:03/09 V:13/09/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE DANTE DANIEL SOTO, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°22.687.230, nacido en RESISTENCIA, el día: S/D, de 46 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO CIUDAD DE LOS MILAGROS (BQUERAS) 0 MZ E CS 01 BARRANQUERAS, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados: "**SOTO DANTE DANIEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°12422/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°38 del 01-06-2020 dictada por la Cámara Criminal N°2 en la causa caratulada: "SOTO, DANTE DANIEL; SOTO, EZEQUIEL GERMAN; ROMERO, ROSANA VIVIAN; SOTO, MAIRA DAIANA S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN GRADO DE COAUTORES Y PARTICIPES SECUNDARIOS, Expte. N°20611/2017-1, y en su agregada por cuerda caratulada: "SOTO, DANTE DANIEL; SOTO, EZEQUIEL GERMAN S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN GRADO DE COAUTORES", Expte. N°437/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: " I) CONDENAR a DANTE DANIEL SOTO, alias "PINI", cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN GRADO DE COAUTOR (Art.5 inc. c) de la Ley 23737 en función con el Art. 45 del Código Penal, en aplicación del Art. 426 y concordantes del C.P.P., -Ley 965- N, por los que fuera requerido a juicio en la presente causa Principal Expte. N° 20611/2017-1, y en su agregado por cuerda Expte. N° 437/2018-1, a cumplir la PENA de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y MULTA equivalente a CUARENTA Y CINCO (45 UT) UNIDADES FIJAS conforme Ley N° 27.302, más accesorias legales (art.12 del Código Penal), y más el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 14/05/2028, y en fecha 31/01/2018, ambos en Barranqueras Chaco, los que se encuentran debidamente acreditados en los considerandos. II) MANTENER el cumplimiento de la pena de cumplimiento efectivo impuesta a DANTE DANIEL SOTO, alias "PINI", en el Principal Expte. N° 20611/2017-1, y en el agregado por cuerda Expte. N° 437/2018-1, continúen bajo la modalidad de "Prisión Domiciliaria"... Fdo.: Dra. Dolly Roxana de los Angeles Fernández -Juez-, Dra. María Fernanda Sanz -Secretaria-, Cámara Criminal N°2". Resistencia, 08 de Julio del 2020.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

—>*<—

EDICTO: DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE FIGUEROA SEBASTIAN RAUL, D.N.I. N 43.348.398, estado Civil SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, nacionalidad ARGENTINO, Nacido en Juan José Castelli, el 06 de JUNIO de 1990, domiciliado en Quinta N64 de Juan José Castelli - Chaco, estudios PRIMARIOS COMPLETOS, hijo de PADRE DESCONOCIDO y de GRISELDA FIGUEROA; quien se encuentra alojado en la División Drogas Peligrosas de Juan José Castelli - Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado Sentencia N 09 de fecha 19/04/2019 21, que en su parte pertinente reza: "...I)DECLARAR al Sr. FIGUEROA SEBASTIAN RAUL, D.N.I. N43.348.398 de circunstancias personales predeterminadas, autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con finde de Comercialización, (Art. 5, inc. c de la Ley 23.737) por el que fuera traído a Juicio, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE EJEUCION EFECTIVA...- II)...-III)...-IV)...-V)...- VI)...-VII)...-VIII)...- Fdo.: Dr. GLADYS BEATRIZ REGOSKY - Jueza Pte. de Cámara Multifueros - VI Circunscripción Judicial; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario- Juan José Castelli, Chaco, 26 de agosto de 2021.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LORENA SOLEDAD IÑIGUEZ, de nacionalidad Argentina, DNI N°35306498, nacido en nacida en Resistencia, el día: 08.02.1990, de estado civil: soltera, ama de casa, con domicilio en: Casa 45, Mz. A, Barrio "82 Viviendas" de Fontana (Chaco). O B° 82 Viviendas - Cs. 12 - Fontana O B° 170 VIVIENDAS, MZ. 15, PC. 19 FONTANA, hija de Martín Iñíguez (v) y Lourdes Catalina Vera (v), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**IÑIGUEZ LORENA SOLEDAD S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°37836/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 156/19 de fecha 23.09.2019, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LORENA SOLEDAD IÑIGUEZ de filiación referida al principio del presente fallo, como autora responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN Art. 5 Inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737, a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva, más el mínimo de la multa, en esta causa N° 35323/2018-1, en la que viniera requerida y arribado a un arreglo conforme Art. 426 del C.P... Fdo.: MARTINEZ CASAS LUCIA ESTER (JUEZ DE CAMARA), RADOVANCIC NATALIA PAOLA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 30 de Agosto del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MATIAS ALEJANDRO LOCKET**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34302803, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/07/1988, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: GABARDINI, RODOLFO 5379 BARRANQUERAS, hijo de VICTORIO GOMEZ y MARIA LUISA LOCKET, Prontuario Prov. 20418 LE, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**LOCKET MATIAS ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 29189/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 120 de fecha 12.08.2021, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENAR a MATIAS ALEJANDRO LOKETT o MATIAS ALEJANDRO LOCKETT, alias "TINA", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN CALIDAD DE COAUTORES -Arts. 166, inc. 2° y 45 ambos del Código Penal-, en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en Barranqueras Chaco, en fecha 12/02/2021, en perjuicio de Melody Aldana Flores y de Mauro Daniel Clavero Perón, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 26 de Agosto del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUCAS DAMIAN (A) OSO ACOSTA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 45251342, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/04/1998, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO DON SANTIAGO 3 MZ 31, PC 14 RESISTENCIA, hijo de ACOSTA EDUARDO y SOTO, ALICIA NOEMI, Prontuario Prov. 53376-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ACOSTA LUCAS DAMIAN (A) OSO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 22074/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 86 de fecha 15 de junio del año 2021, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a LUCAS DAMIAN ACOSTA, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2°, 1° supuesto, en función con el 42 todos del CP), por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N°18576/2019-1, por aplicación del Art. 426 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del CP. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 24 de mayo de 2019, en Resistencia – Chaco, y en perjuicio del Sr. ALCIDES EDUARDO CABRERA, el cual se halla debidamente descripto en los considerandos... Fdo: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Agosto del 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria Provisoria

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **IVAN HUGO SOLIS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40.968.880, nacido en RESISTENCIA, el día: 24/01/1996, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO SAN VALENTIN, FORTIN AGUILAR N° 2.236, RESISTENCIA, hijo de SOLIS, HUGO y ARIZAGA, MARGARITA NOEMI, Prontuario Prov. 703781 SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SOLIS IVAN HUGO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 23728/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 130/21 de fecha 02/07/2021, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENAR a HUGO IVAN SOLIS, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA CUYA APTITUD PARA DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA

EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 último párrafo, primer supuesto en función con el inc. 2º primer supuesto, Art 45 y Art. 42, todos del Código Penal) a la pena de Tres (3) Años de Prisión de Cumplimiento Efectivo, con más las accesorias legales por igual tiempo que el que dure la condena (art. 12 del C.P.) por el hecho cometido en fecha 13-3-2021, en esta ciudad, en perjuicio de la propiedad de Hugo Oscar Navarro, (Expte. N° 8073/2021-1, caratulado: "SOLÍS, HUGO IVÁN S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA EN GRADO DE TENTATIVA", del registro del Equipo Fiscal N° 14 investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 10. CON COSTAS. II.- UNIFICAR, por composición -Art. 58 C.P.-, la pena impuesta a HUGO IVAN SOLIS -ya filiado-, en la PENA ÚNICA, de CUATRO (4) AÑOS y DIEZ (10) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena por así considerarlo justo y equitativo; abarcativa de la Sentencia N° 97 de fecha 31-5-2019 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal por el delito de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR HABER UTILIZADO UN ARMA DE FUEGO EN GRADO DE COAUTOR" (Art. 90 en función con el art. 41 bis y 45 todos del CP) por el hecho cometido el 21-4-2014 (en la causa N° N° 11060/2014-1), en Concurso Real (Art. 55 del C.P.) con el delito de LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 90 en función con el art. 41 bis del CP), por el hecho cometido en Resistencia en fecha 28-5-2016, investigado en el Expte. 19221/2016-1, dispuesto mediante Sentencia N° 236 de fecha 30-10-2018 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal y en Concurso Real (art. 55 del CP) por el delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA CUYA APTITUD PARA DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 último párrafo, primer supuesto en función con el inc. 2º primer supuesto, Art 45 y Art. 42, todos del Código Penal) por el hecho cometido en Resistencia en fecha 13-3-2021, investigado en el Expte. 8073/2021-1, condena que por la presente Sentencia n° 130 dictada por esta Cámara por este mismo acto. Con Costas. ... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 30 de Agosto del 2021.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUIS ALBERTO DUARTE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34612015, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/08/1989, de 30 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: AYACUCHO 345 Barrio Golf Club RESISTENCIA, hijo de DUARTE DAMIAN y CAMPO ERICA BETY , Prontuario Prov. 76363 SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DUARTE LUIS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 23011/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 46/2021 de fecha 20/05/2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado LUIS ALBERTO DUARTE, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual simple reiterado, en concurso real con abuso sexual gravemente ultrajante (art. 119, primer párrafo y art. 119, segundo párrafo en función del art. 55, todos del C.P.), a sufrir la pena CINCO (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 18099/2019-1, donde resultara damnificada la menor Nahia Ludmila Lencina Ramírez. Con costas...Fdo: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 23 de Agosto del 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Fernando Luis Lavenas, Secretaría a mí cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5º Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**LEONHART, SIMON ANIBAL S/ QUIEBRA DIRECTA**", Expte. N° 12806/2021, en fecha 30/08/2021 se ha DECLARADO LA QUIEBRA del Sr. LEONHART, SIMON ANIBAL DNI N° 17.016.345 -CUIT N° 20-17016345-2, argentino, mayor de edad, empleado del PODER LEGISLATIVO de la Provincia del Chaco, con domicilio real en calle Fortín Warnes N° 1065, Villa Libertad, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.- Interviene como Síndico el C.P. MARIO ROBERTO CARBALLA, con domicilio en Av. Mac Lean N° 212 de esta ciudad, correo electrónico: mariocarballa@hotmail.com; whatsapp N°: 3624-612254.- V.-ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- VI.-INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VII.-PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º).- XVI.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 15 de octubre de 2021.- XVII.- FIJAR el 25 de noviembre de 2021 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 21 de febrero de 2022, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo d la L Q).-Resistencia, 31 de agosto de 2021.-

Norma Elda García
Secretaria

c/c

E:01/09 V:10/09/2021

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **IRMA MERCEDES GOMEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 17085981, nacido en ARGENTINA, el día: 03/08/1965, de 47 años de edad, de estado civil: Viuda, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: Calle Lutringer N°2976 RESISTENCIA, hija Jorge Evaristo Gomez de y de Olegaria Obregon, Prontuario Prov. N° LE2335, Prontuario Nac. N° U4612622, en los autos "**GOMEZ IRMA MERCEDES S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°15864/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°34 DEL 03-05-2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Gómez, Irma Mercedes; Verón, Rodrigo Raúl s/ Infracción a la Ley N° 23737", Expte. N°24688/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenar a Irma Mercedes Gómez, ya filiada, a la pena de cuatro (4) años de prisión de ejecución efectiva, bajo la modalidad de prisión domiciliaria con vigilancia electrónica; así como a la pena de multa de cuarenta y cinco (45) unidades fijas (Ley N° 27.302), considerándola justa en este caso, por su autoría en el delito de "Tenencia de Estupefacientes para fines de Comercialización", previsto y reprimido en el art. 5, primer párrafo de la Ley N° 23.737, complementaria del Código Penal, por el hecho descrito *ut supra*. Fdo.: El presente documento fue firmado electrónicamente por: **KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)**. Cámara Primera en lo Criminal ". Resistencia, 23 de Agosto del 2021.

Damian A. Ortellado Abraham

Secretario Provisoria

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

LA MARTINA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: **LA MARTINA S.R.L. S/ inscripción de Prorroga de la srl Modificación del Contrato Social - Clausula 2°**, Expte. N° E-3-2020-3521-E/ ID3747, hace saber por un día que conforme a las Actas de Reunión de Socios N° 21 y 35 de fechas 03/06/2021 y 22 de 09/21, los Sres. Socios DIONISI Graciela Beatriz, DNI n° 18.006.490, CUIT n° 27-18006490-2, nacido el 28 de julio/1966, Ingeniera Agrónoma, y CAVERO Diego, DNI N° 22.578.204, CUIT N° 20-22578204-1, nacido el 13 de noviembre/1971, Productor Agropecuario, casados entre sí, y ambos con domicilio en Juna José Paso N° 1490 de la ciudad de Charata, Provincia de Chaco, resuelven por unanimidad Prorrogar el plazo de la sociedad por 50 años más y modificar la cláusula segunda del Contrato Social de la MARTINA S.R.L. domiciliada en Mz 21- Pe 13 B° San Martín- Charata-; inscrita bajo N° 11, folio 41/45, Tomo IX, del Libro de Sociedades Año 2007 Charata, el 01/03/2007; quedando redactada la nueva cláusula de la siguiente manera: "SEGUNDA: Duración: La sociedad tendrá una duración de CINCUENTA (50) AÑOS contados a partir de la inscripción de la Presente Prórroga en la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio del Chaco y se podrá volver a prorrogar su plazo de duración, siempre que no se resuelva la disolución ". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 03 de septiembre/2021.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dccion. Reg. Pub. De comercio

R. N° 188.517

E:10/09/2021

>*<

EXPRESO DEL PLATA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; en autos "**EXPRESO DEL PLATA S.R.L. S/ Inscripción Cesión de Cuotas, Cambio de Sede - Modificación de Contrato Social Cláusulas 1°, 4° y 5°**, Que por Contrato Privado de Cesión de Cuotas de fecha 18/03/2021, Acta de Reunión de Socios de fecha 15/03/2021 y Acta Complementaria de reunión de socios de fecha 02/09/2021 del Libro de Actas, en la cual estipulan la Cesión de Cuotas, Cambio de Sede, los Socios: Alcides Pablo MAURINO, DNI N° 16.088.954 y Liliana Aida Eva SCALONE. D.N.I. N° 12.539.041, ceden totalmente sus cuotas dejando de pertenecer a la sociedad : EXPRESO DEL PLATA S.R.L." con domicilio legal y administrativo en calle 8 entre 5 y 7 del Barrio Lamadrid - Presidencia Roque Sáenz Peña, Inscripta el N° 4.036, F° 118/121, Tomo 48 en fecha 31/08/1999; a Diego Darío MAURINO, DNI N° 30.596.484, CUIT 20- 30596484-0, nacido el 26/10/1985, casado en primeras nupcias con Romina Elizabeth MOTTA y Pablo Sebastián MAURINO, D.N.I. N° 40.583.387, CUIT 20-40583387-6, nacido el 29/12/1997, soltero, ambos domiciliados en calle Juan José Paso y López y Planes de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco; Nueva Sede Social y Modifican de cláusula 1° 4° y 5°. Quedando Redactadas de la siguiente manera: PRIMERA: la Sociedad girará bajo la denominación EXPRESO DEL PLATA SRL, y tendrá su domicilio en la Parcela 750 Circunscripción II, de la localidad de Taco Pozo, Departamento Almirante., -- Brown, Chaco. - La sociedad podrá establecer Sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. CUARTA: El capital social es de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-), compuesta por 800 cuotas sociales de \$1000, valor nominal cada una. Las que están totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: el señor Diego Darío MAURINO con Doscientos Cuarenta (240) cuotas sociales, lo que hace una suma de pesos Doscientos Cuarenta mil (\$240.000), que forman el Treinta Por ciento del Capital Social (30%); Pablo Sebastián MAURINO con Doscientos Cuarenta (240) cuotas sociales, lo que hace una suma de pesos Doscientos Cuarenta mil (\$240.000), que forman el Treinta Por ciento del Capital Social (30%) y la sra. Patricia Lorena MAURINO, con Trescientas Veinte (320) cuotas sociales, lo

que hace una suma de pesos Trescientos Veinte Mil (\$320.000), que forman el Cuarenta por ciento (40%). QUINTA: El Socio gerente: Alcides Pablo MADRINO. D.N.I. N° 16.088.954, CUIT: 20-16088954-4, casado. domiciliado en calle Juan José Paso y López y Planes de la ciudad de Charata, prestara garantías por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades Comerciales." " La Administración y representación de la Sociedad estará a cargo del Señor Alcides Pablo MADRINO, quien revestirá el carácter de GERENTE y actuara y representara a la Sociedad, sin limitación de sus facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 375 del Código Civil y Comercial y artículo 9° del Decreto 5065/63.- Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad todo tipo de actos Jurídicos que tiendan al cumplimiento del Objeto social, no pudiendo comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, ni en garantías a socios o terceros. Puede por tanto operar con los Bancos de la Nación Argentina y demás instituciones oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales y cualquier otra forma de representación dentro o fuera del país, inclusive querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue convenientes. - El mismo puede ser removido únicamente por justa causa y durara ilimitadamente en sus funciones, pudiendo ser reelecto." Quedando las demás cláusulas contractuales sin modificar. Resistencia, 06 de septiembre de 2021.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dccion. Reg. Pub. De comercio

R. N° 188.523

E:10/09/2021

>*<

CHAPARRO SERVICIOS S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en el Expte. N° E3-2021-4732-E: "**CHAPARRO SERVICIOS S.A.S. s/Inscripción de instrumento constitutivo**"; hace saber por un (1) día que: conforme contrato privado de fecha 01 de junio de 2021, la señora Chaparro Daniela Yaquelina, argentina, emprendedora, Documento Nacional de Identidad número 24.631.130, CUIT N 27-24631130-2, nacida el 28 de abril de 1975 en Charata Chaco, Soltera, con domicilio en Maipu N° 168, Charata Chaco y la señora Chaparro Mirna Evangelina, argentina, empleada, Documento Nacional de Identidad número 26.173.766, CUIT N° 27-26173766-9, nacida el 08 de mayo de 1978 en Charata Chaco, Soltera, con domicilio en Honduras N° 1150, Charata Chaco y el señor Chaparro Pedro Luis, argentino, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 30.271.230, CUIT N° 20-30271230-2, nacido el 09 de septiembre de 1983 en Charata Chaco, Soltero, con domicilio en Honduras N° 1150, Charata Chaco, han decidido constituir una sociedad que se denominara: CHAPARRO SERVICIOS S.A.S. con domicilio en Chacra 111 Pc. 08 y 11 Charata, Chaco, con una duración de 90 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto la sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Mantenimiento y reparación de motor. Mecánica integral; b) Reparación y mantenimiento de maquinarias y equipos de uso agropecuario y forestal; c) Reparación y mantenimiento de maquinarias de uso general; d) Reparación y mantenimiento de maquinarias de uso especial; f) venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos. Capital: El capital social se fijó en la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), expresado en moneda nacional, representado por: cien (120) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS un mil cada una (\$1000,00) valor nominal cada una y que dará derecho a un voto por acción. Los accionistas constituyentes han suscripto e integrado la totalidad del capital social en este acto. El cargo del Administrador Titular será ocupado por la Sra. Chaparro Daniela Yaquelina, D.N.I. N°24.631.130 y la Sra. Chaparro Mirna Evangelina, D.N.I. N° 26.173.766, y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Chaparro Pedro Luis, D.N.I. N° 30.271.230, todos con duración en sus cargos por tiempo indeterminado. El Representante Legal será la Sra. Chaparro Daniela Yaquelina, D.N.I. N° 24.631.130. El cierre de ejercicio será los 31 de diciembre. La sociedad. prescinde de sindicatura. Resistencia, 07 de Septiembre de 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspección General

R. N°: 188.553

E:10/09/2021

>*<

HILAR S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, por expediente N° E3-2020-3119-E caratulado: "**HILAR S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 01/09/2020, se designó el siguiente directorio: Director titular y Presidente: Ojeda Oscar Alberto, nacido el 03/03/1967, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Fray Capelli N° 720, Resistencia, Chaco y domicilio especial en Brown N° 716 Dpto. 5, Resistencia Chaco, DNI N° 17.976.441, CUIT N° 20-17976441-6; y Director Suplente: Rodríguez Oscar Alberto, nacido el 17/03/1967, soltero, argentino, de profesión empleado, con domicilio real en Paso de la Patria N° 1374, Resistencia Chaco y domicilio especial en Brown N° 716 Dpto. 5, Resistencia Chaco, DNI N° 18.099.414, CUIT N°23-18099414-9. Por el plazo desde el 01/09/2020 al 11/09/2020, por cuanto en asamblea general extraordinaria N° 8 fecha 11/09/2020, se decidió proceder a la disolución liquidación de la sociedad incluyendo además la designación del Liquidador, que recayó en las mismas personas, Resistencia, Chaco, 06/09/2021.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dccion. Reg. Pub. De comercio

R. N°: 188.561

E:10/09/2021

>*<

HILAR S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas, y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, por expediente N° E-3-2020-3120-E caratulado: "**HILAR S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**"-MANDATO **VENCIDO**- ,se hace saber por un día que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 01/09/2017, se designó el siguiente directorio: Director titular y Presidente: Ojeda Oscar Alberto, nacido el 03/03/1.967, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Fray Capelli N° 720, Resistencia, Chaco y domicilio especial en Brown N° 716 Dpto. 5, Resistencia Chaco, DNI. N° 17.976.441, CUIT N° 20-17976441-6; y Director Suplente: Rodríguez Oscar Alberto, nacido el 17/03/1967, soltero, argentino, de profesión empleado, con domicilio real en Paso de la Patria N° 1374, Resistencia. Chaco y domicilio especial en Brown 716 Dpto. 5, Resistencia Chaco, DNI N° 18.099.414, CUIT N° 23-18099414-9. Ambos con una duración de 3 ejercicios en el cargo, venciendo en consecuencia su mandato el 31/08/2020. Resistencia, Chaco, 06/09/2021.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dccion. Reg. Pub. De comercio

R. N°: 188.562

E:10/09/2021

>*<

FINDER S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas jurídicas y Registro Público de Comercio, por Expediente N° E-3-2020-2588-E caratulado "**FINDER S.A S/ INSCRIPCIÓN DE REFORMA DE ESTATUTO.-ARTICULO TERCERO: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL**- , se hace saber por un día que por Acta de Directorio N° 13 de fecha 26/04/18 , Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 17 de fecha 20/07/2020 y N° 19 de fecha 08/02/2021 (rectificativa) , se resolvió la modificación del artículo Tercero del Estatuto por ampliación objeto social, quedando por lo tanto redactado el mismo de la siguiente manera: "ARTICULO 3: La sociedad tendrá por objeto principal la realización de cualquier tipo de actividad civil, comercial o industrial, útil y lícita, como cualquier otro acto jurídico que tienda más a la efectiva y racional explotación de la actividad que realicen, haciéndose constar el objeto por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) **AGROPECUARIAS:** Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutales, frutihortícolas, forestales, explotación de feed lot, propiedad de la sociedad o de terceros.- Cría, internada, mestización, permuta, locación, depósito, venta y/o cruce de ganado y hacienda de toda clase, realizar operaciones en consignación de los mismos o cualquier otro tipo de operaciones sobre esos bienes o productos, destinados al mercado interno o a la exportación; podrá realizar operaciones de importación de semovientes, sean estos para cría o reproducción; operaciones de inseminación importando o exportando semen en pastillas o en cualquier otra forma que se determine en el futuro.- b) **INDUSTRIALES:** Toda rama de la industria de la construcción en obras civiles, públicas, viales y electromecánicas; como así también la fabricación y construcción de todo tipo de muebles de uso familiar y/o industrial y/o comercial, en serie o diseños a medida.- c) **CONSTRUCTORA:** Mediante la construcción y refacción de toda clase de edificios y la realización de toda clase de instalaciones comerciales y/o industriales; dedicarse al ramo de la construcción y direcciones de obras públicas y privadas y todo otro tipo de obras viales y urbanizaciones.- d) **COMERCIALES:** Mediante la compraventa, importación, exportación, comisión, consignación, distribución, financiación, representación y fraccionamiento de productos y sub productos del ramo alimenticios perecederos y no perecederos y de artículos de Limpieza; explotación de patentes de invención o marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país o fuera de él.- e) **SERVICIOS:** Representación de personas físicas o jurídicas, comprendiendo actos administración y representación de los mismos o algún o algunos de los actos en particular; compraventa de artículos alimenticios perecederos y no perecederos y artículos de limpieza, ya sea por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros, tanto al por mayor o al menudeo; distribución de mercaderías y/o bienes en general tanto en forma exclusiva o en competencia con otras firmas. f) **INMOBILIARIAS:** Mediante la compraventa, explotación, administración, construcción, refacción, fraccionamiento y división de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, por cuenta propia y/o de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, dar en arrendamiento o subarrendamiento o en cesión de locación toda clase de bienes raíces, efectuar por cuenta propia o de terceros operaciones hipotecarias; celebrar contratos de anticresis y otros derechos reales, aceptar mandatos, representaciones o comisiones y cualquier operación vinculada y/o derivada de bienes raíces; construir edificios, y otras obras de ingeniería y arquitecturas necesarias para su objeto, incluidas energéticas en predios propios o ajenos, urbanos, suburbanos o rurales.- g) **TRANSPORTE** Mediante la realización por cuenta propia o de terceros de transporte fluvial, marítimo, terrestre y/o aéreo de mercaderías, frutos del país, materias primas, acarreo, fletes, encomiendas y equipajes.- Estas actividades se desarrollaran conforme a las distintas disposiciones nacionales, provinciales o municipales que reglamenten las mismas.- h) **FINANCIERA Y DE INVERSION:** Otorgar y tomar prestamos, realizar aportes o inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ella, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar toda clases de operaciones financieras permitidas por las leyes, por cuenta propia o por mandato de terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran de concurso público. Resistencia, 03 de Setiembre de 2021.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dccion. Reg. Pub. De comercio

R. N°: 188.563

E:10/09/2021

F&P BALANCEADOS S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de PERSONAS JURIDICAS y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en EXPTE E-3-2021-5596-E, hace saber por un día que el Señor PABLO ANDRES FOGLIATTI, Documento Nacional de Identidad N°34.055.938, CUIT N° 20-340559380, nacido el 06 de diciembre del año 1988, con domicilio en Calle Ángel Bustos N° 1235 de esta ciudad, de profesión comerciante, de estado civil soltero, y el Señor FAVIO WALDEMAR ZACHOZY, Documento Nacional de Identidad N°28.340.776, CUIT N° 20-28340776-5, nacido el día 10 de abril del año 1981, con domicilio en Manzana 19, Parcela 23, Barrio 162 Viviendas, de esta ciudad, de profesión comerciante, de estado civil casado, ambos mayores de edad, capaces para el acto, resuelven constituir: "F&P BALANCEADOS SAS", con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, sean tanto personas físicas como jurídicas las siguientes actividades: 1.COMERCIALIZACIÓN: A) Compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos, artículos, accesorios, suplementos y alimento para pequeños y grandes animales.- Productos veterinarios medicinales y no medicinales.- B) Compra, venta, consignación, distribución, exportación e importación de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. Cereales, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas y todo tipo de productos que se relacionen con la fumigación de plagas.- C) Comercialización y distribución de equipos, maquinarias agrícolas, vehículos, herramientas, accesorios, piezas y repuestos, sea mediante la compra venta o la representación de otras empresas fabricantes o distribuidores.- 2.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Comprendiendo la prestación directa e indirecta de toda clase de servicios para el sector veterinario, ganadero y agrícola, tales como capacitaciones, cursos y eventos, destinados al cuidado, nutrición, sanidad, producción y bienestar animal. Servicios de consultoría, asesoramiento y atención veterinaria, como así también todo lo relacionado con la organización, instalación, atención, desarrollo, promoción y administración de empresas y negocios relacionados con su objeto.- 3.- TRANSPORTE: Realizar transporte de cargas y servicios de logística. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. En forma conexas y accesorias con las actividades anteriores, podrá adquirir bienes muebles o inmuebles urbanos, rurales, terrenos, maquinarias, e implementos agrícolas que sean necesarios para la realización de su objeto y fines sociales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por leyes o este estatuto, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación tanto en el país como en el extranjero.- Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Capital: \$500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL); Administrador Titular: Pablo. Andrés Fogliatti DNI N°34.055.938, CUIT N° 20-34055938-0. Administrador Suplente: Favio Waldemar Zachozy, DNI W 28.340.776, CUIT N° 20-28340776-5 Representante Legal el Sr. Pablo Andrés Fogliatti DNI N°34.055.938, CUIT N° 20-34055938-0. Fecha de cierre: 31 de Julio de cada año. Resistencia, 07 de Septiembre de 2021

Dr. Eduardo F. Colombo - Inspección General

R. N° 188.566

E:10/09/2021

>*<

M&E S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en EXPEDIENTE E3-2021-9775-E "M&E S.A.S. "S/ INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD" se hace saber por un día que por Contrato Celebrado el día 03/08/2021, los Sres. ACOSTA JUNCAL ERICK SEBASTIAN, DNI N° 32.568.001, Argentino, Mayor de edad, Soltero, con domicilio en casa 3 13° Belgrano, de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco; y GAMARRA MAURO ALEJANDRO, DNI N° 37.691.747, Argentino, Mayor de edad, Soltero, con domicilio en Lote 10, la Tigra s/n, de la Ciudad de La Tigra, Provincia del Chaco han constituido una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominará "M&E S.A.S.", estará domiciliada en CASA 2 B° BELGRANO, DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA PROVINCIA DEL CHACO. Duración: La sociedad tendrá una duración de 30 años, pero podrá disolverse si los socios así lo deciden. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto como actividad principal: la cría de Ganado Bovino para su posterior Venta y de manera secundaria, el desarrollo de las siguientes actividades: Invernada de ganado Bovino; Engorde en corrales (FeedLot); Cultivo de cereales y oleaginosas, Cultivo de Algodón, Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, patentes precaucionales, marcas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también toda clase de derecho, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados, otorgar regalías y/o royalties. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social estará integrado por la suma \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil c/00/100), dividido en Cien (100) acciones de clase Ordinarias Escriturables Endosables, de pesos Mil (\$ 1000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) el accionista constituyente Sr.: Acosta Juncal Erick Sebastián, suscribe 50 acciones, por un valor total de Pesos Argentinos Cincuenta Mil C/00/100 (\$ 50000,00), integrándolo a en éste acto el 25% en efectivo, representando el 50% del capital accionario; b) El accionista constituyente, Sr.: Gamarra Mauro Alejandro, suscribe 50 acciones, totalizando Pesos Argentinos Cincuenta Mil C/00/100 (\$ 50000,00), integrándolo a en éste acto el 25% en Efectivo, y representando el 50% del capital accionario. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr.: Gamarra Mauro Alejandro, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 37691747, de Estado Civil Soltero, Profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Lote 10, a tigre s/n de la ciudad de La Tigra y el cargo del ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr.: Acosta Juncal Erick Sebastián, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 32568001, de

estado civil Soltero, Profesión Ingeniero. Agrónomo, domiciliado en casa 3 B° Belgrano de la ciudad de Villa Ángela, ambos presentes en este acto constitutivo; con plazo de duración en sus cargos de tres años. CIERRE DEL EJERCICIO: LA SOCIEDAD CIERRA SU EJERCICIO EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. Resistencia, 02 de Septiembre de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo - Inspección General

R. N° 188.567

E:10/09/2021

>*<

PALOSANTO S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "PALOSANTO SAS s/Inscripción de Contrato Social", se hace saber por un día de la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada que girará bajo la denominación "PALOSANTO S.A.S.", celebrada conforme contrato privado del 01/07/2021, entre los señores, Cabas Audicio Gonzalo Eduardo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 28.388.115, CUIT N° 20-28388115-7 de estado civil soltero, Arquitecto, domiciliado en Chile N°232, B° Paykin, Resistencia, Provincia del Chaco y la Sra. Bojanich, Mariana Gabriela, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 32.941.341, CUIT N° 27-32941341-7 de estado civil soltera, Arquitecta, domiciliado en Liniers 2c N°838 Villa Universidad, Resistencia, Provincia del Chaco. DURACION: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. SEDE: La sede Social tiene lugar en el domicilio de calle González Montaner N° 165 Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. OBJETO La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La constitución, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias. 2) Gestionar, promover y llevar a cabo y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos. Ejecutar en general, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, del país o del extranjero, todos los actos jurídicos y operaciones, en general, que tengan relación directa o indirecta, como antecedente o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y en estos estatutos, debiendo considerarse esta enumeración como simplemente enunciativa y no taxativa ni limitativa, pudiendo en consecuencia realizar todo acto de comercio lícito. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este Estatuto, encaminado al cumplimiento de sus fines.- CAPITAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal. Los accionistas constituyentes han suscripto 100 ACCIONES por un valor nominal de PESOS MIL (\$2.500) c/u, capital que se encuentra integrado en dinero por un equivalente al 25 %. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase Ordinarias, Nominativas y No endosables. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: ORGANO DE ADMINISTRACION: El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por el Sr. Cabas Audicio, Gonzalo Eduardo, D.N.I. N° 28.388.115; y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE por la Sra. Bojanich, Mariana Gabriela, D.N.I. N° 32.941.341; con plazo de duración en sus cargos indefinido. ORGANO DE GOBIERNO: El representante legal designado será el Administrador Titular. el Sr. Cabas Audicio, Gonzalo Eduardo. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El Ejercicio cierra día 31 de junio de cada año. RESISTENCIA, 30 de Agosto de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo - Inspección General

R. N° 188.572

E:10/09/2021

>*<

NOVELLI S.A.C.I.F.I.C.A.

EDICTO: Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E-3-2021-3737-E, Novelli S.A.C.I.F.I.C.A." S/ Inscripción de Directorio AÑOS 2010 / 2013 / 2016 MANDATOS VENCIDOS", se hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2010, 30/04/2013 y 30/04/2016 y en Asamblea General Ordinaria ratificatoria del día 29/04/2021 en la sede legal y social, de la ciudad de Resistencia, Chaco, se propuso y se aprobó por unanimidad de votos presentes como. miembros del Directorio a: PRESIDENTE: Oscar Osvaldo Novelli, D.N.I. N° 4.264.215, Fecha Nacimiento: 30/12/1933, Estado Civil: casado, Nacionalidad: argentina, Ocupación: arquitecto, Domicilio: Av. 9 de Julio 2.370 - Rcia. - Chaco, CUIT N°: 20-04264215-1; VICE PRESIDENTE: Magdalena Novelli de Gómez Núñez, D.N.I. N° 4.246.774, Fecha Nacimiento: 31/12/1.941, Estado Civil: viuda, Nacionalidad: argentina, Ocupación: jubilada, Domicilio: Av.9 de Julio 2.599.- Rcia. - Chaco, CUIT N°: 27-04246774-5; VOCAL 1°: Maria Teresa Novelli de Rodich, D.N.I. N° 11.836.469, Fecha Nacimiento: 17/05/1955, Estado Civil: casada, Nacionalidad: argentina, Ocupación: ama de casa, Domicilio: Av. Sarmiento 440- 3° piso depto. "D"- Rcia. — Chaco, CUIT N°:23-1 I 836469-4; DIRECTOR SUPLENTE: Mario Gabriel Novelli, Ana N° 13.309.765, Fecha Nacimiento: 30/04/1957, Estado Civil: divorciado; Nacionalidad: argentino, Ocupación: empresario, Domicilio: Pueyrredon 480 - Rcia. — Chaco, CUIT N°: 20-13309765-2. Todos con mandatos desde las fechas de cada Asamblea y por el término de tres (3) años. Resistencia, 03 de Septiembre de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspección General

R. N° 188.575

E:10/09/2021

NOVELLI S.A.C.I.F.I.C.A.

EDICTO: Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E-3-2021-3738-E, Novelli S.A.C.I.F.I.C.A." S/ Inscripción de Directorio A.G.O. 22/04/2019", se hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria de fecha 22/04/2019 y en Asamblea General Ordinaria rectificatoria del 29/04/2021 en la sede legal y social, de la ciudad de Resistencia, Chaco,- se propuso y se aprobó por unanimidad de votos presentes como miembros del Directorio a: **PRESIDENTE:** Oscar Osvaldo Novelli, D.N.I. N° 4.264.215, Fecha de Nacimiento: 30/12/1933, Estado Civil: casado, Nacionalidad: argentina, Ocupación: arquitecto, Domicilio: Av. 9 de Julio 2.370 - Rcia.-Chaco, CUIT 20-04-264215-1; **VICE PRESIDENTE:** Magdalena Novelli de Gómez Nuñez, D.N.I. N° 4.246.774, Fecha Nacimiento: 31/12/1941, Estado Civil: viuda, Nacionalidad: argentina, Ocupación: jubilada, Domicilio: Av.9 de Julio 2.599,- Rcia. Chaco, CUIT N°: 27-04246774-5; **VOCAL 1°:** María Teresa Novelli de Rodich, D.N.I. N° 11.836.469, Fecha Nacimiento: 17/05/1955, Estado Civil: casada, Nacionalidad: argentina, Ocupación: ama de casa, Domicilio: Av. Sarmiento 440- 3°-piso depto. "D"- Rcia. Chaco, CUIT : 23-11836469-4; **DIRECTOR SUPLENTE:** Mario Gabriel Novelli; D.N.I. N° 13.309.765, Fecha Nacimiento: 30/04/1957, Estado Civil: divorciado, Nacionalidad: argentino, Ocupación: empresario, Domicilio: Pueyrredón 480 - Reía. — Chaco, CUIT N°: 20-13309765-2. Todos con mandato desde la fecha de la Asamblea y por el término de tres (3) años. Resistencia, 03 de Septiembre de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo*Inspección General***R. N° 188.576****E:10/09/2021**

>*<

GAMA Grupo Comercial S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: GAMA Grupo Comercial SRL S/ Inscripción del Contrato Social. MODALIDAD 24 HORAS Expediente E-3-2021-606-E ID 4473 "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación GAMA Grupo Comercial SRL., con domicilio en calle Hipólito Irigoyen n°4240- Ciudad de Barranqueras Provincia del Chaco; celebrado por Contrato Constitutivo-Instrumento Privado- de fecha 27 de Enero de 2021 y Adenda de fecha 10/02/2021., por los socios: Sr. Acosta Gabriel Alberto, argentino, de 43, años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 25.942.850, C.U.I.T. N° 20259428506, con domicilio en MZ 62 PC 16, B° 1NSSSEP, Resistencia- Chaco y Sr. Almanza Jose Luis, argentino, de 39 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 28.937.827 C.U.I.T. N° 20289378279, con domicilio en Nicolas Rojas Acosta N° 570, Barranqueras - Chaco; **DURACION:** 70 años (70) **OBJETO:** Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el País o en el extranjero, en zonas francas en el País o en el extranjero; las siguientes actividades: I) **COMERCIALES:** Compra, venta al por mayor y menor, representación, distribución, importación y exportación carbón y leña vegetal, maderas de todo tipo y sus derivados aserradas o no, materiales para la construcción, eléctricos, sanitarios, aberturas y cualquier otro relacionado al rubro en sus distintas especialidades; equipamientos, amoblamientos, útiles y maquinas e insumos de oficina, como así también equipos de aire acondicionado y refrigeración; compra, venta, adquisición y/o locación de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación, venta, locación, construcción y/o administración, incluso las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal, generación y administración de fideicomisos. II) **INDUSTRIALES:** Construcción en inmuebles propios y/o de terceros, públicos o privados, de obras de arquitectura, viales, obras de arte mayores y menores, hidráulicas, complementarias, electromecánicas, industriales, civiles en general y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, de carácter público o privado, y la producción de, puertas, ventanas, baldosas, tejas, cerámicos, azulejos, sanitarios y demás materiales de construcción. III) **SERVICIOS:** Portuarios, abastecimiento, provisión, Logística y estibaje, estudios de pre factibilidad y factibilidad técnica – económica-financiera. Análisis estadístico y proyecciones de demanda. Planes de habilitación y ordenamiento de zonas de expansión urbanas. Planeamiento regional y urbano de núcleos habitacionales. Proyecto, dirección, inspección y supervisión de obras civiles de aeropuertos, autopistas, carreteras, puentes, viaductos, pavimentaciones urbanas, redes de servicios públicos, unidades habitacionales, incluyendo agua potable, cloaca, gas y energía, tratamiento de aguas residuales, mercados de concentración, centros polideportivos, obras hidráulicas, sanitarias, y/o de saneamiento, arquitectura y de estructuras. Análisis, investigación, consultoría y asesoramiento de proyectos. obras y/o servicios. Prestación de servicios de limpieza y/o fumigación, instalación, reparación y/o mantenimiento de equipos de aire acondicionado y Servicios a la construcción, exportación miel y sus derivados, Granos, Semillas, Cueros, Tanino y Telas en general. **CAPITAL:** El Capital societario se fija en la suma de Pesos CIEN MIL (\$100.000.-) dividido en mil (1000) Cuotas de Pesos cien c/u (\$100.-). El Sr. Acosta Gabriel Alberto, 500 cuotas por un monto de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). Y el Sr. Almanza Jose Luis, 500 cuotas por un monto de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). **CIERRE DE EJERCICIO:** 31/12 de cada año. **ADMINISTRACION:** La administración de la sociedad será ejercida por el Socio Acosta Gabriel Alberto en calidad de Gerente; durando en el cargo por 3 ejercicios. Resistencia 07 septiembre 2021.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre*A/C Dccion. Reg. Pub. De Comercio***R. N° 188.580****E:10/09/2021**

>*<

PAMPA LIMPIA ARGENTINA S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E3-2021-4910-E., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 30 de Junio de 2021 el Sr. ALFONSO

JONATAN DANIEL, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 33.736.874, C.U.I.T. N° 20-33736874-4, de estado civil soltero, Profesión Comerciante, domiciliado en calle Tomas Edison 3.171 de la Localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, nacido el 01 de Abril de 1988, constituye domicilio especial en Parque Industrial, Lote 1, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, provincia del Chaco; ACEVEDO CLAUDIO OMAR, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 23.793.681, C.U.I.T. N° 20-23793681-8, de estado civil Soltero, Profesión comerciante, domiciliado en Calle Horacio Quiroga N° 4.901, de la localidad de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, nacido el 04 de Mayo de 1974, constituye domicilio especial en Parque Industrial, Lote 1, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, provincia del Chaco; MASTANDREA MARTIN, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 32.728.920, C.U.I.T. N° 23-32728920-9, de estado civil soltero, Profesión comerciante, domiciliado en calle General Obligado 654 de la ciudad de Resistencia, Chaco, nacido el 31 de Octubre de 1986, constituye domicilio especial en Parque Industrial, Lote 1, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, provincia del Chaco; QUARIN PATRICIO DANIEL, mayor de edad, con Documento Nacional Identidad N° 27.027.712, C.U.I.T. N° 20-27027712-7, de estado civil soltero, Profesión Comerciante, domiciliado en calle 33 entre 0 y 00 de la Ciudad de Presidencia R. S. Peña, provincia del Chaco, nacido el 10 de Diciembre de 1978, constituye domicilio especial en Parque Industrial, Lote 1, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, provincia del Chaco; e IRALA ALVAREZ FACUNDO EZEQUIEL, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 33.013.869, C.U.I.T. N° 20-33013869-7, de estado civil soltero, Profesión Comerciante, domiciliado en Av. Paraguay N° 2.865 de esta Ciudad, nacido el 30 Abril de 1987 constituye domicilio especial en Parque Industrial, Lote 1, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará "PAMPA LIMPIA ARGENTINA S.A.S.", estará domiciliada en Parque Industrial, Lote 1, de la ciudad de Presidencia de la Plaza de la Provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de cincuenta (50) años, y su objeto será: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros; en el país o en el extranjero a la realización de productos y servicios industriales, que abarcará las siguientes actividades reciclados de plástico, recuperado de polímeros plástico (pos consumo, pos industrial), parafinados de cartones (planchas, cajas, láminas), packaging (envasado); elaboración de productos cuya materia prima sea el plástico, presentado éste último solo y/o fusionado con otros materiales Realizar la recolección y/o transporte de residuos en general, ya sea en residuos sólidos urbanos, residuos hospitalarios, residuos industriales, residuos peligrosos, tóxicos y/o contaminantes, sean éstos sólidos, líquidos y/o gaseosos. Compra, recolección y clasificación de papel, cartón, plástico, metal y/o vidrio para su posterior reciclaje, recuperación, transformación, remanufactura, industrialización y su comercialización. La sociedad también podrá realizar la fabricación y/o reparación de maquinarias que contengan en su estructura plástico y/o alguno de sus derivados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El capital social se fijó en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) dividido en DIEZ CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. ALFONSO JONATAN DANIEL, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 33.736.874, CUIT N° 20-33736874-4, de estado civil soltero, Profesión Comerciante, domiciliado en calle Tomas Edison 3.171 de la Localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, nacido el 01 de Abril de 1988, constituye domicilio especial en Parque Industrial, Lote 1, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, provincia del Chaco, y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. ACEVEDO CLAUDIO OMAR, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 23.793.681, C.U.I.T. N° 20-23793681-8, de estado civil Soltero, Profesión comerciante, domiciliado en Calle Horacio Quiroga N° 4.901, de la localidad de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, nacido el 04 de Mayo de 1974, constituye domicilio especial en Parque Industrial, Lote 1, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, provincia del Chaco, duraran en el cargo dos (2) años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el treinta y uno de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco 08 de Septiembre del año 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspección General

R. N° 188.581

E:10/09/2021

>*<

LA 39 S.A.

EDICTO: Por disposición -de la INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, en Expte. E3-2021-03219-E ID 6807, caratulado. "LA 39 SOCIEDAD ANONIMA &Inscripción Estatuto Social", se hace saber por un día que por Escritura N°1142 de fecha 08 de Diciembre de 2020, autorizada por el Escribano Horacio Sebastián Belbey Toledo, Titular del Registro Notarial N° 58 de esta ciudad, Lucia del Pilar GÓMEZ, argentina, D.N.I. N° 30.050.931, Cuil-Cuit 27-30050931-8, nació el 10 de Abril de 1.983, de profesión bioquímica, expresa estar casada en primeras nupcias con Francisco Franco DI FALCO y domiciliada en Ruta 16, Km 33 de Colonia Popular, Provincia del. Chaco, Gonzalo Gabriel GOMEZ, argentino, D.N.I. N° 28.888.067, Cuil-Cuit 20-28888067-1, nacido el día 21 de Junio de 1.981, divorciado de sus primeras nupcias, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Patricia Argentina N° 2.929 de la Ciudad de Goya; Provincia de Corrientes; Agustín Manuel GOMEZ, argentino, D.N.I. N° 31.109.984, Cuil-Cuit 20-31109984-2, nacido el día 11 de Enero de 1.985, de profesión Licenciado en Administración de Empresa, declara estar casado en primeras nupcias con Silvana Verónica Cima y estar domiciliado en Ruta 16, Km 33 de Colonia Popular, Provincia del Chaco, todos por derecho propio y Lucía del Pilar GÓMEZ a su vez en nombre y representación de Julián GOMEZ, argentino, D.N.I. N° 35.030.784, Cuil-Cuit 20-35030784-3, nacido el día 26 de Marzo de 1.990 de profesión Ingeniero Agrónomo, soltero y domiciliado en calle Ángel de Peredo 135 PB A, Nueva Córdoba, Ciudad. y Provincia de Córdoba, en mérito al Poder Especial pasado en Escritura Número 129 de fecha 14 de Noviembre de 2520, autorizada por el Escribano Horacio Sebastián Belbey Toledo, Titular del Registro Notarial N° 58 de esta ciudad, han constituido una Sociedad Anónima que se denominará "LA 39 S.A", tendrá su domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración

de 99 años, tendrá por, objeto realizar por sí, por terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS Y FORESTALES: mediante la explotación agrícola en todas sus variedades, frutícolas, forestal y pecuaria con la infraestructura adecuada a la respectiva producción; la explotación, cría, engorde a campo o corral, invernada, faenamiento, comercialización, venta y exportación en vivo o procesado de ganado vacuno, caprino, ovino, ganado mayor o menor otras especies animales sean o no de consumo, sin limitación alguna; adquirir, desarrollar, producir y comerciar ganado de toda especie con finalidad de "cabaña", mediante tecnología genética o afín; la producción de legumbres, verduras, hongos, plantas aromáticas y toda especie del reino vegetal, para su venta o exportación, ya sea en estado, natural o industrializado; cría y comercialización de caballos de toda clase y raza con la finalidad de consumo de carne, juego, deporte o trabajo explotar obrajes y aserraderos, arrendamientos y tomando o dando aparcerías o porcentajes. b) INDUSTRIALES: Mediante la elaboración y transformación industrial de productos agropecuarios, forestales, y demás explotaciones comprendidas en el objeto. social y COMERCIALES: Por compra-venta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de materias primas y demás productos elaborados o semielaborados, producidos y mercaderías en general y su negociación dentro o fuera del país, comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones. El Capital Social es de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) representado por cuatrocientas Acciones Ordinarias, nominativas no endosables de Un mil Pesos (\$1.000.-) de valor. Nominal cada una, con derecho a UN voto por acción. El cargo de DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO será ocupado por_ Gonzalo Gabriel Gómez D.N.I. N° 4.898.067 y el cargo de Director Suplente será ocupado por Agustín Manuel Gómez; D.N.I. N° 31.109.984, con plazo de duración en sus cargos de tres (3) ejercicios.- ÓRGANO DE, FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año. Establecen su sede social en French N° 767 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia, Chaco, a seis (06) días del mes de Septiembre de 2021.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion. Reg. Pub. De Comercio

R. N° 188.592

E:10/09/2021

>*<

CHACO MERIDIANO S.A.S.

Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **CHACO MERIDIANO S.A.S. S/ Inscripción de la Sociedad.** Expediente Número "Se hace saber por un día de la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada que girará bajo la Denominación "CHACO MERIDIANO S.A.S.", efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, celebrada a los 25 día del mes de junio de 2021 por los socios; VILLALBA, FEDERICO LUIS D.N.I. 38.962.410, CUIT 20-38962410-2 de estado civil soltero, nacido el 19 de marzo de 1995, de 26 años, de profesión Contador Público, domiciliado en Capitán Diz 266 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco; PICCOLI, MARISOL ALEJANDRA D.N.I. 39.312.596, CUIT 27-39.312.596-4, de estado civil soltera, nacido el 13 de abril del año 1996, de 26 años, de profesión Contador Público, domiciliado en mz 3 Pc 17 Barrio Parque Norte de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco; PUJOL, FACUNDO, DNI N° 39.179.975, CUIT 20-39.179.975-0, de estado civil soltero, nacido el 28 de septiembre del año 1995, de 25 años, profesión Contador Público, domiciliado en Avellaneda N° 739 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco; DIACOV, IVAN LEONID, DNI 38.972.065, CUIT N° 20-38.972.065-9, de estado civil soltero, nacido el 03 de septiembre del año 1995, de 25 años, profesión Contador Público, domiciliado en Mz 83 Pc 1. Barrio 60 Viviendas, de la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco; DURACIÓN - PRORROGA.-El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio La sede social queda fijada en calle Avellaneda N° 749, ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, del departamento Comandante Fernández, de la Provincia de Chaco. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en el país o fuera del territorio argentino, a las siguientes operaciones: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Consultoría: prestación de servicios y asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, impositiva y contable a personas físicas y jurídicas, privadas y públicas, organismos municipales, provinciales, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y podrán adoptar las siguientes modalidades: asesoramiento legal, administración de contratos, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico, contable, impositivo, económico y financiero, informático, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal, provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Diagnóstico organizacional, entrenamiento empresarial, auditoría administrativa, planes de negocios, análisis de costos, gestión de financiamiento, gestión de seguros, asesoramiento en planificación administrativa y financiera, gestión para obtener beneficios para pymes, asesoramiento y acompañamiento a futuros empresarios y emprendedores; B) Recursos humanos, tercerización de personal, entrenamiento para futuros líderes, selección de personal para distintos niveles de empresa. Proceso de inducción, asesoramiento y acompañamiento en armado de planes de capacitación, asesoramiento y acompañamiento en implementación de evaluación de desempeño, subcontratación en reuniones, capacitaciones, asesoramiento y acompañamiento en acciones motivacionales. C) Producción: asesoramiento en higiene y seguridad, estudio de tiempo y movimiento. Diseño del negocio, implementación de normas de calidad internacionales, asesoramiento en eficiencia energética; D) Prestación de servicios de asistencia técnica, capacitaciones, charlas, talleres de formación y entrenamiento

para empresas públicas privadas, entidades oficiales, municipales, provinciales y nacionales e internacionales; E) Efectuar contratos civiles, comerciales, administrativos con entidades públicas o privadas con personas físicas o jurídicas, con instituciones, organizaciones, asociaciones, fundaciones, provinciales, nacionales y organismos internacionales; F) Estudio de mercado y encuestas de opinión, diagnóstico, método de gestión y aplicaciones para el incremento de la productividad, implementación de sistema de gestión, otros estudios y su aplicación micro y macroeconómica; G) Asesoría jurídica: intermediación entre personas físicas y jurídicas para la resolución de conflictos judiciales o extrajudiciales. laborales, servicios previsionales y civiles; H) Realizar actividades de intermediación entre personas físicas o jurídicas que deseen contratar un seguro patrimonial o extrapatrimonial y el productor y/o aseguradora correspondiente representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas; I) Consultoría y asesoramiento integral en materia ambiental y desarrollo humano. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) divididos en 100 acciones ordinarias de pesos seiscientos (\$600) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el Sr. Federico Luis Villalba suscribe veinticinco (25) acciones por la suma de pesos quince mil (\$15.000) lo que representa una participación social del veinticinco por ciento (25%); el Sr. Ivan Leonid Diacov suscribe veinticinco (25) acciones por la suma de pesos quince mil (\$15.000) lo que representa una participación social del veinticinco por ciento (25%); el Sr. Facundo Pujol suscribe veinticinco (25) acciones por la suma de pesos quince mil (\$15.000) lo que representa una participación social del veinticinco por ciento (25%), la Sra. Marisol Alejandra Piccoli suscribe veinticinco (25) acciones por la suma de pesos quince mil (\$15.000) lo que representa una participación social del veinticinco por ciento (25%). ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: El cargo de Administrador Titular será ocupado por el Sr. Federico Luis Villalba, de edad 26 años, con Documento Nacional de Identidad N° 38.962.410 y CUIT N° 20-38962410-2, de estado civil soltero, profesión Contador Publico, domiciliado en Capitán Diz N°266 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; el Sr. Ivan Leonid Diacov, de edad 25 años, con Documento Nacional de Identidad N° 38.972.065 y CUIT N° 20-389720659,; y la Sra. Marisol Alejandra Piccoli, de 25 años, con Documento Nacional de Identidad N° 39.312.596 y CUIT N°27-39312596-4, y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Facundo Pujol, de 25 años, con Documento Nacional de Identidad N° 39.179.975 y CUIT N° 20-39179975-0, todos presentes en este acto constitutivo, aceptando los cargos; con plazo de duración en cargos por tiempo indeterminado. El representante legal designado será la Sra. Marisol Alejandra Piccoli, de 25 años, con Documento Nacional de Identidad N° 39.312.596 y CUIT N° 27-39312596-4. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días treinta y uno de diciembre de cada año. Resistencia, 07 de Septiembre de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N° 188.597

E:10/09/2021

>*<

TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, en autos caratulados **TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L S /Inscripción, Cesión de Cuotas y Designación y Nvo Gerente, Modificación de Contrato Constitutivo Clausulas 4° 8° y 10°**; Expte. E-32021-5372-E se hace saber por un día que: Por contrato Cesión de Cuotas de 28/05/2021 y Acta n° 29 de fecha 20/08/2021, los socios: Ricardo Antonio GARAY, DNI 17.430.691 y Juan José POCHETTINO, DNI 17.202.515: 1) ceden sus cuotas sociales dejando de pertenecer a la sociedad TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L." con domicilio en Av. Malvinas Argentinas n° 2265- Resistencia CUIT N° 30-70952889-7; Inscripta bajo el n° 90 TOMO: 40(5c) FOLIOS: .966/971 de fecha 14/08/2006 A favor de Eduardo Marcelino PIÑEYRO, DNI 17.697.365, domiciliado en Saavedra S/N — Makallé, y Matías Fermín MANSILLA YUKIC, DNI 38.539.628, domiciliado en San Martín 515 Villa Berthet; 2) nombran nuevo Gerente y modifican las cláusulas 4° 8° y 10° del Contrato Social Constitutivo, la cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000), dividido en Dos Mil (2.000) Cuotas Sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10), totalmente suscriptas e Integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1) El señor Piñeyro, Eduardo Marcelino Mil Novecientos Cuarenta (1.940) cuotas por Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos (\$19.400), representando el 97% del capital social y 2) El señor Manilla Yukic, Matías Fermín (60) cuotas por Pesos Seiscientos (\$ 600), representando el 3% del capital social.; OCTAVA: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La Administración y Representación legal estará a cargo de uno o más Socio/s Gerente/s que ejercerá/n tal función, teniendo todas las facultades para actuar en los negocios sociales. Tendrá/n todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes conforme al art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. El/los Socios gerente/s prestará/n garantías por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) o su equivalente, por cada uno, conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades Comerciales. El término del mandato del/los Socio/s Gerente/s será indeterminado o hasta que sea nombrado otro/s, mediante reunión de socios. DÉCIMA: ELECCION DE LOS SOCIOS GERENTES: En este acto y según los estipulado en la cláusula octava se elige como Socio Gerente a Eduardo Marcelino PIÑEYRO, D.N.I. 17.697.365.-Quedando las demás clausulas sin modificar. Resistencia, 08 Septiembre de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N° 188.598

E:10/09/2021

ASOC. CIVIL ORGANIZACIÓN COMUNITARIA UNIÓN Y ESFUERZO*Barranqueras - Chaco***CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: Invitamos a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria 2020 y 2021 a realizarse el día 24 DE SEPTIEMBRE del corriente año, a las 18 horas. el Pirovano 4702 de la ciudad de Barranqueras.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios presentes, para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario, refrenden el Acta de Asamblea.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, correspondientes a. los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2020 y 2021.
3. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Antonia Estela Aguirre
Secretaria

Analía Verónica Romero
Presidente

R. N° 188.511**E:10/09/2021**

————— >*< —————

CONFEDERACIÓN CHAQUEÑA DE DEPORTES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La institución Confederación Chaqueña de, Deportes (CONFE.CHA.DE.) comunica a sus miembros, asociados el llamado a Asamblea General Ordinaria para elección de autoridades que se realizara a las 20:00 hs del día 01 noviembre del corriente año en la sede sito en calle Liniers 756; de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Raúl Gerardo Bittel
Presidente

R. N° 188.520**E:10/09/2021**

————— >*< —————

FUNDACION ARMANDO BALBINO VELA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en del art. 9 del Estatuto; el Consejo Directivo de la Fundación "Armando Balbino Vela" convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de septiembre de 2021 a las 21:00 Hs en el domicilio de la sede sito en Mz. 47 Pc 39 del Barrio Nazareno de la ciudad de Resistencia.

ORDEN DE DIA:

1. Ratificación de las Autoridades de la Fundación
2. 2: Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Consejo de Administración del ejercicio irregular cerrado el 30/06/2021
3. Poner en consideración del Consejo de. Administración, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Estatuto la ampliación de dicho Consejo.

Elias Alberto Edgardo Mendoza Mareco
D.N.I. N° 39.968.868

R. N° 188.526**E:10/09/2021**

————— >*< —————

ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS RESISTENCIA
CONVOCATORIA ASAMBLEA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convoca a los socios a Asamblea Ordinaria para sábado 25/09/21 a las 8.30 en Alsina 157 sede social,

ORDEN DEL DIA

1. Designar 2 socios para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Designar 3 socios para oficiar de autoridades de mesa receptora de votos.
3. Consideración de ejercicio contable 2018/2019-2019/2020-/2020/2021
4. Situación financiera e informes de revisores de cuenta
5. Otros
6. Acto eleccionario-

CARGOS A CUBRIR

1 Presidente	2 años	1 Vicepresidente	1 año
1 Secretario	2 años	1 Prosecretario	1 año
1 Tesorero	2 años	1 Protesorero	1 año
1° y 2°	vocales titulares 2 años	3° y 4° vocales titulares	1 año
4 vocales suplentes	1 año		
3 miembros de comisión revisora de cuentas titulares	1 año		

3 miembros de comisión revisora de cuentas suplentes 1 año
 Punto 7: Resultado del escrutinio y proclamación de nuevas autoridades

Fernando López
Secretario

Hugo Alfredo Pérez
Presidente

R. N° 188.530

E:10/09/2021

————— >*< —————
CLUB DEPORTIVO SPORTIVO UNIDAS

Colonias Unidas - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 2021 a las 18 horas," en la sede social sito en CALLE 2 de FEBRERO Y AVDA. ALBERDI- CNIA UNIDAS -CHACO a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario.
2. Exposición de los motivos del tratamiento fuera de término del ejercicio 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020..
3. Tratamiento de la Memoria y Balance de la Asamblea General Ordinaria del ejercicio 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
4. Elección dila Comisión Directiva. -

Nélida V. de Steinle
Secretaria

Máximo Steinle
Presidente

R. N° 188.531

E:10/09/2021

————— >*< —————
ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR
"HERMINIA CATALINA BRUMANA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria par e1 día 22. de septiembre de 2021 a las 18:00 horas; en el local social, sito en la Av. Rivadavia 230, de la ciudad de Resistencia a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Informe – Motivo llamado-"Fuera de término" a Asamblea General Ordinaria.
4. Tratamiento y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 24 (01/12/2018 a 30/11/2019) y Ejercicio N° 25(01/12/2019 a 30/11/2020)
5. Tratamiento del monto la cuota societaria.
6. Renovación de Autoridades de la Asociación
7. Designación de dos representantes de la asociación ante FECHABIP

Guillermo Nicolas Martínez
Secretario

Rafael Víctor Romero
Presidente

R. N° 188.532

E:10/09/2021

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL CICLISTAS DE CASTELLI
Juan José Castelli. - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio: En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Asociación Civil Ciclistas de Castelli, convocas a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 24 de Septiembre de 2021 a partir de las 20:00 horas en Pista de Ciclismo Complejo CEF N° 17 Av. Alem prolongación Norte, Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
2. Informe de los motivos por el que se realiza la Asamblea fuera de término.
3. Lectura, consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del XVI, XVII y XVIII Ejercicios Económicos finalizados el 31 de Junio 2019, 2020 y 2021 respectivamente
4. Cuotas Sociales: situación de socios morosos, altas y bajas de socios, deudas de cuotas sociales. Determinación del monto de la Cuota de Ingreso s Societaria.

5. Designación de una Comisión Escrutadora compuesta al efecto por tres miembros designados por la Asamblea de entré los asociados presentes.
6. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 2 (dos) años y por finalización de mandatos.

De nuestros estatutos sociales: En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes. En caso de lluvias, la Asamblea pasa para el viernes siguiente, y así sucesivamente.

Juan Pablo Conforti
Secretario

Claudio Ariel Lefler
Presidente

R. N° 188.556

E:10/09/2021

>*<
ASOCIACIÓN AMIGOS BIBLIOTECA POPULAR ESCOLAR
GRAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES

Juan José Castelli - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SRES SOCIOS: LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR ESCOLAR " GRAL MARTÍN M. DE GÜEMES", CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE A LAS 19,00 HS EN EL LOCAL ESCOLAR SITO EN BARTOLOME MITRE N° 250 DE LA LOCALIDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, CHACO.-

ORDEN DEL DÍA:

1. ELECCIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA JUNTO CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIA.
2. FUNDAMENTACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA FUERA DE TÉRMINO.
3. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUADRO DE GASTOS Y RECURSOS Y DEMÁS CUADROS ANEXOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS N° 20, 21, 22, 23 Y 24, COMPRENDIDO ENTRE EL PERIODO DEL 31 DE ENERO 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
4. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.
5. FIJAR MONTO DE LA CUOTA SOCIETARIA.
6. ELECCIÓN DE TRES ASAMBLEÍSTAS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN RECEPTORA Y ESCRUTADORA DE VOTOS.
7. RENOVACIÓN TOTAL DE LA COMISIÓN DIRECTIVA POR TERMINACIÓN DE MANDATO.

NOTA: CONFORME AL ART. N° 24, DEL ESTATUTO, SI A LA HORA INDICADA EN LA CONVOCATORIA NO HUBIERAN CONCURRIDO LA MITAD MÁS UNO DE LOS SOCIOS CON DERECHO A VOTO, LA ASAMBLEA SE PODRÁ CONSTITUIR VÁLIDAMENTE UNA HORA DESPUES, CUALQUIERA SEA EL NÚMERO DE LOS PRESENTES EN CASO DE CONTINGENCIA CLIMÁTICA SE POSPONDRA LA MISMA PARA LA SEMANA SIGUIENTE.

Edith Alice Vasileff
Secretaria

José María Cuellar
Presidente

R. N° 188.557

E:10/09/2021

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL CHARATA GOLF CLUB

Charata - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las Disposiciones del Estatuto y Normas Vigentes, la Comisión Directiva de la "Asociación Civil CHARATA GOLF CLUB", CONVOCA a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 21 de Septiembre de 2021, a las 21:00 hs. en el predio de la Asociación, de nuestra localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Autorización de venta de dos terrenos ubicados en el predio, "Los Girasoles Country Club" como Parcela N° 5- Manzana 1 y Parcela N° 59- Manzana N° 2, Circunscripción-IX, para la obtención de fondos necesarios para la construcción del Club Hause según proyecto aprobado por la Comisión Directiva.-
3. Tratamiento y consideración sobre cuota societaria.
4. Designación de dos asociados para suscribir el acta de la presente Asamblea junto al Presidente y Secretario.

Ballario Ruben Dario
Secretario

Cesar, Roberto Atilio
Presidente

R. N° 188.568

E:10/09/2021

>*<
CLUB ATLÉTICO ALVEAR

Villa Angela - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Socios: En cumplimiento con lo establecido en el Estatuto Social Art. 24 y 25 Cap. IV, la COMISIÓN DIRECTIVA se complace en invitar a los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 24 de Septiembre de 2021 a partir de las 20,30 hs. en la sede social de la entidad cita en calle Juan B. Justo N° 57 de la ciudad de Villa Ángela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
2. Designación de tres socios para refrendar el acta en nombre de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos, y Recursos e Informes del Órgano de Fiscalización, periodo 2019 y 2020.
4. Fijación de la cuota societaria.
5. Elección de tres socios receptores y escrutadores de votos.
6. Renovación Total de la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos: Renovación por 2 años los mandatos de: Vicepresidente, Prosecretario prosecretario, Vocales Titular 2° y 4°, Vocales Suplentes 1°, 3° y 5°. Renovación por un año Presidente, Secretario, Tesorero; Vocal titular 1°,3° y 5°: Vocal Suplente 2° y Vocal Suplente 4°. Renovación del Revisor de Cuenta Titular 1°, 2° y 3° y del Revisor de Cuentas Suplente 1°.

Daniel Porro*Presidente*

R. N° 188.564

E:10/09/2021

>*<

**CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES
DE PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA ZONA SUR N° 35**

Pcia. R. Saenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco a los 25 días del mes de Agosto del 2021 el Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Pcia. Roque Sáenz Peña Zona Sur N° 35 convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizará el día 26 de Septiembre del 2021 a las 9.00 horas en la sede de dicho Consorcio, Lote 178 Pc 6 de Colonia Pampa Napenay, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2. Nombramiento de dos asambleístas para firmar junto al Presidente y Secretario el acta de la presente Asamblea.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria Anual; los Estados Contables y el Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor para los Ejercicios N° 10 finalizado el 30 de junio del 2020 y el N°11 finalizado el 30 de junio de 2021.
4. Elección de tres socios presentes en la Asamblea para conformar la Comisión Escrutadora de votos.
5. Renovación total de cargos titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Raul Omar Galvan*Presidente*

R. N° 188.569

E:10/09/2021

>*<

**Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio
PROCESO DE REGULARIZACION ASOCIACIONES COMUNITARIAS
Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General**

ASOCIACION CIVIL POR LA REIVINDICACION DE LAS FAMILIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Siendo el día 20 de Agosto del 2021, en hora 18 se reúne la comisión directiva de la ASOCIACION CIVIL POR LA REIVINDICACION DE LAS FAMILIAS en la sede de la asociación. Los integrantes a propuesta del presidente pasan a tratar los siguientes puntos del día:

- 1) Análisis del Balance del ejercicio 2016,2017,2018,2019 y 2020. Se da lectura del balance elaborado por el Contador Publico Nacional, y se aprueba por unanimidad de la comisión directiva. Asimismo, se le da participación al Revisor de cuenta para el análisis del balance económico, dando este conformidad del mismo, sin objeción alguna.-
- 2) Exposición de los motivos por el Sr. Tesorero del retraso del balance económico.-

- 3) Se establece realizar la convocatoria a asamblea general ordinaria. Puesto en consideración de los integrantes de la Comisión Directiva, se decide por unanimidad Convocar para el día 25 de Septiembre de 2021, a las 18 horas, en la sede social.
- 4) Conforme lo prescripto por el estatuto social del club, se hará la elección de la Comisión Directiva.-
- 5) Atento a los puntos anteriores, se fija el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario. 2°) Exposición de los motivos del tratamiento fuera de término del ejercicio 2016, 2017,2018,2019 y 2020. 3°) Tratamiento de la Memoria y Balance de la Asamblea General Ordinaria del ejercicio 2017,2018,2019,2020 y 2021 4°) Elección de la Comisión Directiva.-

No siendo para mas se da por finalizada la reunión de esta comisión directiva.-

Liliana Mónica Vallejo
Secretario

Sergio Daniel Fernández
Presidente

s/c

E:10/09/2021

>*<

ASOCIACION CIVIL UNIÓN CHECOESLOVACA, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA

Pcia. R. Saenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios: De acuerdo a las atribuciones que otorga nuestro Estatuto Social, Art. 14, nos complacemos en invitar a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 2021, a las 19 hs., en nuestra sede social, sita en Avda. Malvinas Argentinas N° 948 de Pcia. Roque Sáenz Peña, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
2. Consideración de las Memorias, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Síndico, correspondiente a los Ejercicios N° 54 y 55, finalizados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, respectivamente.
3. Consideración y determinación del monto a cobrar en concepto de cuota social.
4. Designación y conformación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, compuesta por 2 (dos) socios asambleístas y de 1 (un) miembro de la Comisión Directiva.
5. Elección por mandato vencido de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, por lo que se elegirán: de 9 (nueve) miembros titulares por 2 (dos) años, en reemplazo de Roberto Marcelo Bubenik, Juan Carlos Jurasek, Miryam Marcela Botik, María Alicia Mudra, Silvia Noemí Kniz, María Pitra, Ricardo Francisco Hopian, Fabián Eduardo Cernak y Luis Husak, todos por terminación mandato cumplido.
6. Elección de 3 (tres) miembros suplentes por 1 (un) año, en reemplazo de Laura Patricia Pachinsky, Enzo Gabriel Batter y Emilia Roskos, todos por mandato cumplido.
7. Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente, en reemplazo de Marta Teles y Omar Antonio Guerra por 1 (un) año y por terminación de mandato.

La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria (art. 17 de nuestro Estatuto).

María Alicia Mudra
Secretaria

Bubenik, Roberto Marcelo
Presidente

R. N° 188.582

E:10/09/2021

>*<

ASOCIACION CIVIL "LOS DEPORTISTAS DEL SUR"
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto, la Comisión Directiva del ASOCIACION CIVIL LOS DEPORTISTAS DEL SUR los convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 01 de OCTUBRE de 2021, a partir de las 17 horas en el domicilio de la sede: PASAJE BOGGIO N° 2235, en la localidad Resistencia, provincia del Chaco, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de asambleístas para que junto con el Presidente y la Secretario firmen el acta de asamblea correspondiente.
2. Consideración y aprobación de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio N° 1 finalizado el 30/06/2020 y el ejercicio N° 2 finalizado el 30/06/2021.

Breve explicación de los motivos de la realización de asamblea fuera de términos legales previstos.

Nickich Cesar Alberto
Presidente

R. N° 188.585

E:10/09/2021

>*<

MUTUAL DEL PERSONAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Conforme a lo que establecido en el Estatuto Social, la Mutual del Personal de Rentas del Chaco convoca a sus asociados a la

Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social, sito en Av. Alvear 2789 de la ciudad de Resistencia, el día 29 de octubre del 2021 a las 19 horas, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) sodos para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Explicación de los motivos por el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales.
- 3) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Cuadro demostrativo, de Recursos y Gastos informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 22 del 01/01/2019 al 31/12/2019 y del ejercicio N° 23 del 01/01/2020 al 31/12/2020.
- 4) Renovación total por mandatos, vencidos de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Presidente
Vicepresidente
Tesorero
Secretario
4 Vocales Titulares
4 Vocales Suplentes

Junta Fiscalizadora de Cuentas:

3 Titulares
3 suplentes

El Estatuto Social establece que las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se constituyen con un quórum no menor a la mitad de los socios activos y vitalicios en condiciones estatutarias. No lográndose ese número en la primera convocatoria, se considerará legalmente válida la Asamblea, media hora después de la prevista en la citación de la Asamblea

Carmelo Gross
Secretario

Cristina Serrano
Presidente

R. N° 188.586

E:10/09/2021

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL UNIDAD EJECUTORA LOCAL "LAS GARCITAS"

Las Garcitas - Chaco

COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS

Comunicamos a todos los asociados la exposición Policial referida a la perdida de documentación, realizada el diecisiete de marzo del corriente año, a la diez en la comisaria de las Garcitas Chaco, que dice lo siguiente "vengo a poner conocimiento a esta instancia que extravié en la vía pública libros de actas de asamblea general ordinaria, libro de asistencia a las asambleas general ordinarias y libro de registro de socios de la U.E.L.-La Garcitas, desconociendo lugar y tiempo de haberla perdido".

Carlos Alberto Dolce
Presidente

R. N° 188.595

E:10/09/2021

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA e INFRAESTRUCTURA**

Provincia Del Chaco

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL**LICITACIÓN PÚBLICA N° 228/2021**

Objeto: Adquisición de diez (10) scanners dúplex.

Fecha y lugar de Apertura: 30/09/2021, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 30/09/2021, hora 09:30, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las- Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00)

Valor del pliego: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

Cra. Alejandra L. Desoindre
A/C Dirección de Administración

s/c

E:10/09 V:15/09/2021

>*<

I.P.D.U.V.

Provincia del Chaco

PROGRAMA CASA PROPIA "CONSTRUIR FUTURO"

LICITACION PUBLICA N° 19/2021**“CONSTRUCCIÓN DE SESENTA Y CUATRO (64) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE BARRANQUERAS - CHACO”**
Distribuidas en tres grupos de 20, 24 y 20 viviendas respectivamente.**LICITACION PUBLICA - 20 VIVIENDAS EN BARRANQUERAS - CHACO · GRUPO 1**

PROTOTOPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,48	\$ 4.259.644,16	19	\$ 89.933.239,04	13	\$ 78.093.476,27
DIGNA DISCAP.	62,75	\$ 4.259.644,16	1	\$ 4.259.644,16		
CANTIDAD TOTAL PROTOTOPOS			20	\$ 85.192.883,20		

LICITACION PUBLICA - 24 VIVIENDAS EN BARRANQUERAS - CHACO · GRUPO 2

PROTOTOPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,48	\$ 4.259.644,16	23	\$ 97.971.815,68	13	\$ 93.712.171,52
DIGNA DISCAP.	62,75	\$ 4.259.644,16	1	\$ 4.259.644,16		
CANTIDAD TOTAL PROTOTOPOS			24	\$ 102.231.459,84		

LICITACION PUBLICA - 20 VIVIENDAS EN BARRANQUERAS - CHACO · GRUPO 3

PROTOTOPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,48	\$ 4.259.644,16	19	\$ 80.933.239,04	13	\$ 78.093.476,27
DIGNA DISCAP.	62,75	\$ 4.259.644,16	1	\$ 4.259.644,16		
CANTIDAD TOTAL PROTOTOPOS			20	\$ 85.192.883,20		

Presupuesto Oficial Total: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 24/100 (\$272.617.226,24).

- Plazo de Obra: según grupo.
- Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado.
- Capacidad de Contratación: según grupo.
- Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial de cada grupo.
- Valor del Pliego: Pesos Treinta y Tres Mil con 00/100 (\$33.000,00).
- Venta del Pliego: A partir del día 09 de Septiembre del 2021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.
- Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 29 de Septiembre del 2021 hasta las 08:00 hs.
- Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 10:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- Consulta y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.
- Información vía Internet: <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>.

**LICITACION PUBLICA N° 18/2021****“CONSTRUCCION DE 11 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA BLANCA - CHACO”.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS CON 56/100 (\$51.877.056,56).

- PLAZO DE OBRA: Cinco (5) meses.
- SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Por Ajuste Alzado
- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$82.138.672,89.
- GARANTIA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.
- VALOR DEL PLIEGO: \$18.000,00.
- VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 09 de septiembre del 2021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.
- FECHA DE PRESENTACION: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 29 de Septiembre del 2021 hasta las 08:00 hs.
- FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- CONSULTAS Y ACLARATORIAS: : En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.
- INFORMACIÓN VÍA INTERNET: <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>.



Arq. Diego Daniel Plaquin
Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:10/09 V:15/09/2021

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

TRIBUNAL DE CUENTAS*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21 - Expte. N° 400-310821-31925-E****OBJETO:** "S/ADQUISICIÓN DE 12 (DOCE) EQUIPOS DE COMPUTACION PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS AEREAS DEL ORGANISMO - AÑO 2021".**LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA:** Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 13/09/2021 y hasta el día 17/09/2021 a las 12 hs.**MONTO TOTAL AFECTADO:** \$1.500.000,00 (Son Pesos: Un millón quinientos mil).**VALOR DEL PLIEGO:** \$600,00 (Son Pesos: Seiscientos), en papel sellado por ATP (estampillas).**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Por Mesa de Entradas y salidas el día LUNES 20/09/2021 de 8:00 a 12,00 hs.**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Administración del Organismo el día: MIERCOLES 22/09/2021 a las 9,00 horas.**Cra. Alicia Noemí Geat***Directora de Administración*

s/c

E:08/09 V:17/09/2021

----->*<-----

PODER JUDICIAL*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 647/21 - EXPEDIENTE N° 109/21****OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ESPECIFICOS DE LIMPIEZA**DESTINO:** INSTITUTO MEDICO FORENSE E INSTITUTO DE MEDICINA Y CIENCIAS FORENSES.-**FECHA DE APERTURA:** 16 de septiembre de 2021**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.arEMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 620.000,00 (Pesos seiscientos veinte mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 657/21 - EXPEDIENTE N° 111/21**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO**DESTINO:** INSTITUTO MEDICO FORENSE E INSTITUTO DE MEDICINA Y CIENCIAS FORENSES.-**FECHA DE APERTURA:** 20 de septiembre de 2021**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.arEMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 830.000,00 (Pesos ochocientos treinta mil).**CP Beatriz Noemí Blanco***Jefa del Dpto. de Compras y Suministros*

s/c

E:08/09 V:17/09/2021

----->*<-----

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO**EMPRESA DEL ESTADO DEL ESTADO PROVINCIAL (S.A.M.E.E.P.)**

*Provincia Del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 09/21****OBJETO:** "Módulos de Filtros Compactos PP3" — (Planta Acueducto) (ENOHSA — PROFESA)**UBICACIÓN:** Barranqueras — Provincia del Chaco**FECHA DE APERTURA:** 30/09/2021 **HORA:** 11:30 hs.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$241.660.942,31 (IVA Incluido)**PRECIO DEL PLIEGO:** SIN VALOR**CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGO:** www.sameep.gov.ar/licitaciones/ o Dpto. Administración de Compras Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Tel: 362 - 4400036/20/61 - Cel: 362 – 4251383 e-mail: sameep.omiranda@chaco.gov.ar Hasta las 12:00 Hs. del día 23/09/2021 inclusive.-**PRESENTACION DE SOBRES:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Sede Av. 9 de Julio 788 Resistencia — Provincia del Chaco. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**LUGAR DE APERTURA:** Administración Central S.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Provincia del Chaco.-

LICITACION PUBLICA N° 08/21**OBJETO:** "Sistema de Agua Potable Pampa del Infierno" (ENOHSA — PROFESA)**UBICACIÓN:** Pampa del Infierno — Provincia del Chaco**FECHA DE APERTURA:** 30/09/2021 **HORA:** 10:00 hs.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$282.796.852,39 (IVA Incluido)**PRECIO DEL PLIEGO:** SIN VALOR**CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGO:** www.sameep.gov.ar/licitaciones/ o Dpto. Administración de Compras Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Tel: 362 - 4400036/20/61 - Cel: 362 – 4251383 e-mail: sameep.omiranda@chaco.gov.ar Hasta las 12:00 Hs. del día 23/09/2021 inclusive.-**PRESENTACION DE SOBRES:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Sede Av. 9 de Julio 788 Resistencia — Provincia del Chaco. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**LUGAR DE APERTURA:** Administración Central S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Resistencia – Provincia del Chaco.-**Oscar A. Miranda***A/C. Dpto. Adm. Compras - S.A.M.E.E.P.*

s/c

E:08/09 V:17/09/2021

—>*<—

MINISTERIO DE PLANIFICACION, ECONOMIA e INFRAESTRUCTURA*Provincia del Chaco***DIRECCION DE ADMINISTRACION****LICITACION PÚBLICA N° 795/21****OBJETO:** "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, PARA ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL, PARA PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS DE LA SUBSECRETARIA DE ENERGIA DEL M. de P. E. e I.-"**REPARTICIÓN SOLICITANTE:** SUBSECRETARIA DE ENERGIA.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 1.378.500,00)**PRECIO DEL LEGAJO:** PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).-**FECHA DE APERTURA:** EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 10:30 HORAS. EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA - PROVINCIA DEL CHACO.-**GARANTIA DE OFERTA:** 1 % DE LA OFERTA.-**Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos:** En la Dirección de Administración (Departamento Compras) Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-**Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; hasta las 10:00 horas del día 15 de SEPTIEMBRE DE 2021.;

Para Intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción (Original) del Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco. LOS PLIEGOS SE VENDERAN HASTA UN (1) DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN.

Daniel A. Miño*A/C Dirección de Administración*

s/c

E:06/09 V:10/09/2021

—>*<—

I.P.D.U.V.*Provincia del Chaco***PROGRAMA CASA PROPIA "CONSTRUIR FUTURO"****LICITACION PUBLICA N° 16/2021**

**"CONSTRUCCIÓN DE SESENTA (60) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE
PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO"
Distribuidas en tres grupos de 20 viviendas.**

LICITACION PUBLICA - 60 VIVIENDAS EN PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO

GRUPOS	PROTOTIPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
1, 2 Y 3	L10 2D	64,48	\$ 4.727.627,17	19,00	\$ 89.824.916,31	9	\$ 118.032.126,42
	DIGNA DISCAP.	62,75	\$ 4.600.784,82	1,00	\$ 4.600.784,82		
CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS				20,00	\$ 94.425.701,13		

Presupuesto Oficial Total: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES CON 40/00 (\$283.277.103,40).

- **Plazo de Obra:** según grupo.
- **Sistema de Contratación de la obra:** por Ajuste Alzado.
- **Capacidad de Contratación:** según grupo.
- **Garantía de Oferta:** equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial de cada grupo.
- **Valor del Pliego:** Pesos Treinta y Tres Mil con 00/00 (\$33.000,00).
- **Venta del Pliego:** A partir del día 02 de Septiembre del 2021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco
- **Fecha de Presentación:** La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 22 de Septiembre del 2021 hasta las 08:00 hs.
- **Fecha de Apertura:** El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- **Consulta y Aclaraciones:** En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.
- **Información vía Internet:** <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>.



LICITACION PUBLICA N° 17/2021

**"CONSTRUCCION DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD
DE FUERTE ESPERANZA - CHACO".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/00 (\$85.192.883,20).

- **PLAZO DE OBRA:** Nueve (9) meses.
- **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Por Ajuste Alzado
- **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:** \$106.491.104,00.
- **GARANTÍA DE OFERTA:** equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.
- **VALOR DEL PLIEGO:** \$30.000,00.
- **VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 02 de Septiembre del 2021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.
- **FECHA DE PRESENTACION:** La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 02 de Septiembre del 2021 hasta las 08:00 hs
- **FECHA DE APERTURA:** El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 10:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- **CONSULTAS Y ACLARATORIAS:** En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.
- **INFORMACIÓN VÍA INTERNET:** www.ipduv.chaco.gov.ar.



Arq. Diego Daniel Plaquin

Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:06/09 V:10/09/2021

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Provincia del Chaco

Licitaciones

LICITACION PÚBLICA N° 041/2021 - RESOLUCION N° 2171/2021.-

OBJETO: "Obra Peatonal Cívica administrativa - Pavimento Articular para Plaza 25 de Mayo de 1810."

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

PRESUPUESTO OFICIAL: \$145.779.253,20 (Pesos, ciento cuarenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres con veinte ctvs..)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 145.780,00 (Pesos. ciento cuarenta y cinco mil setecientos ochenta)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 06 de Octubre de 2021. a las 10:00 horas.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras. sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

LICITACION PÚBLICA N° 042/2021 - RESOLUCION N° 2170/2021.-

OBJETO: "Obra Refuncionalizacion integral para 25 de Mayo de 1810."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$167.031.343,95 (Pesos, ciento sesenta y siete millones treinta y un mil trescientos cuarenta y tres con noventa y cinco ctvs.)-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 167.031,00 (Pesos, ciento sesenta y siete mil treinta y uno)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 06 de Octubre de 2021, a las 10:00 horas.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Edictos

EDICTO: La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150. Ciudad, cita por cinco (5) días al Señor **Armando GARCIA- D.N.I. N° 7.919.489** y/o para quienes se crean con derecho sobre el terreno identificado catastralmente como Parcela 11 Manzana 62A Chacra 122 Circunscripción II, aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 1927-G-1971, S/ COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley Dirección Administrativa - Asesoría General Administrativa Municipal Municipalidad de Resistencia. DCCIÓN. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 18/08/21 - DRA. MONICA FERRAGINE - DIRECTORA GENERAL.

Pablo Javier Mujica
Director General

s/c

E:03/09 V:13/09/2021

